



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA TRABAJO SOCIAL

TEMA:

Proceso de reinserción familiar de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes. Estudio en una fundación en la Provincia de Santa Elena, en el año 2021.

AUTORES:

Delgado Ponce, Odalis Marina
Robinson Valverde, Byron Gabriel

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
LICENCIADOS EN TRABAJO SOCIAL

TUTORA:

López Rodríguez, Merli Rossanna, Msg.

Guayaquil, Ecuador

14 de septiembre del 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA TRABAJO SOCIAL

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por Delgado Ponce, Odalis Marina y Robinson Valverde, Byron Gabriel, como requerimiento para la obtención del título de Licenciados en Trabajo Social.

TUTORA

f. _____

López Rodríguez, Merli Rossanna, Msg

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

Quevedo Terán, Ana Maritza, Mg

Guayaquil, a los 14 días del mes de septiembre del año 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA TRABAJO SOCIAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

**Nosotros, Delgado Ponce, Odalis Marina y
Robinson Valverde, Byron Gabriel.**

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación: **Proceso de reinserción familiar de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes. Estudio en una fundación en la Provincia de Santa Elena, en el año 2021**, previo a la obtención del título de **Licenciado en Trabajo Social**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 14 días del mes de septiembre del año 2022

LOS AUTORES


f. _____

Delgado Ponce, Odalis Marina


f. _____

Robinson Valverde, Byron Gabriel



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA TRABAJO SOCIAL

AUTORIZACIÓN


Nosotros, Delgado Ponce, Odalis Marina y
Robinson Valverde Byron Gabriel

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Proceso de reinserción familiar de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes. Estudio en una fundación en la Provincia de Santa Elena, en el año 2021.** Cuyo contenido, ideas, criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 14 días del mes de septiembre del año 2022

f. 

Delgado Ponce, Odalis Marina

f. 

Robinson Valverde Byron Gabriel

Document Information

Analyzed document TESIS ROBINSON Y DELGADO A-2022.docx (D145432233)
Submitted 10/3/2022 1:02:00 PM
Submitted by Merli
Submitter email merli.lopez@cu.ucsg.edu.ec
Similarity 2%
Analysis address merli.lopez.ucsg@analysis.arkund.com

Sources included in the report

- SA** Universidad Católica de Santiago de Guayaquil / Cordova María Final.docx
Document Cordova María Final.docx (D113622995)
Submitted by: maria.cordova11@cu.ucsg.edu.ec
Receiver: ana.quevedo.ucsg@analysis.arkund.com
- SA** Universidad Católica de Santiago de Guayaquil / Examen Segundo parcial.docx
Document Examen Segundo parcial.docx (D143557992)
Submitted by: NORBY666RV@hotmail.com
Receiver: gilda.valenzuela.ucsg@analysis.arkund.com
- SA** Universidad Católica de Santiago de Guayaquil / trabajo de titulacion 19-07-2022- revisado23-07-2022.docx
Document trabajo de titulacion 19-07-2022- revisado23-07-2022.docx (D142340109)
Submitted by: merli.lopez@cu.ucsg.edu.ec
Receiver: merli.lopez.ucsg@analysis.arkund.com
- SA** PROY. DE INVEST. TOAZA TIERRA MELANY CAROLINA.docx
Document PROY. DE INVEST. TOAZA TIERRA MELANY CAROLINA.docx (D143544267)
- SA** Universidad Católica de Santiago de Guayaquil / UTE SED A2022 Bumbila Cruz Gardenia.docx
Document UTE SED A2022 Bumbila Cruz Gardenia.docx (D144820414)
Submitted by: carmen.corte@cu.ucsg.edu.ec
Receiver: carmen.corte.ucsg@analysis.arkund.com

FIRMA DE LOS ESTUDIANTES

f. 

Byron Robinson Valverde


C.I 1204323081

f. 

Odalis Delgado Ponce

C.I. 2450154501

FIRMA DE LA DOCENTE


f. _____

Merli López Rodríguez , Mgs

C.I. 1203011521



Lic. Christopher Muñoz Sánchez, Mtr.

Coordinador UTE B2022

AGRADECIMIENTO

Me permito iniciar mi agradecimiento, a la Universidad y sus docentes los que de manera incondicional aportaron a mi formación profesional, a Dios porque me permite aprender de mis errores y me brinda esa guía de vida, a mi familia por su apoyo, demostrándome que he sido bendecido al tenerlos, a mi compañera de tesis por su gran labor investigativa. A mi esposa por la ayuda brindada ha sido de mucho valor, estando a mi lado en los momentos más tormentosos, siempre siendo muy motivadora y esperanzadora, diciéndome que yo lo lograría, mil gracias a todos.

Byron Gabriel Robinson Valverde

AGRADECIMIENTO

Quiero empezar agradeciendo a Dios por guiar mis pasos, no abandonarme nunca, ser mi fortaleza en cada momento, y permitirme descubrir mis habilidades, poner en mi vida esta hermosa carrera universitaria como es Trabajo Social, sin lugar a duda los planes que tiene para mi vida son perfectos.

A mis padres Alba Ponce y Johnny Delgado, por haberme dado educación, sin ustedes no hubiera podido lograr culminar con mis estudios universitarios, son un soporte fundamental dentro de mi vida, gratitud a ustedes por a ver invertido en mí, su paciencia, amor y confianza. Sus horas de desvelo no fueron en vano, y cada uno de sus consejos siempre los tengo presentes.

Genesis Delgado, Erick Delgado y Valentina Parra, mis queridos hermanos son quienes me han apoyado, gracias por no dejarme desmayar en el primer obstáculo que se me atravesó son un ejemplo para mí.

A mi abuelo Kleber Ponce, mi ángel eres un gran ejemplo de vida, un hombre luchador, con principios y valores bien forjados, sin lugar a duda usted me dejó un gran legado, no me olvidare de sus consejos, que siempre están presentes en cada uno de mis logros.

Mil gracias familia, por su apoyo brindado, por corregirme cuando me he equivocado, dicen que “una familia no es perfecta y cuánta razón tienen”, somos seres humanos llenos de imperfecciones, sobresale nuestra unión y cariño que mutuamente nos brindamos, recordemos que por más largo que sea el túnel, siempre habrá una luz al final de este.

Un enorme agradecimiento a la fundación “Santa María de la esperanza”, por abrirme las puertas de su institución, y haberme dejado ser parte de ustedes. A la tutora, Mgs. Merli López y compañero Byron Robinsón por su acompañamiento, confianza y guía desde el primer día.

Odalís Marina Delgado Ponce.

DEDICATORIA

Con todo mi corazón y amor dedico esta tesis a mi esposa, hijas, padres, hermanos y amigos, que me apoyaron en todo momento para cumplir esta gran meta de mi vida, este logro alcanzado hoy también les pertenece y me llena de alegría poder compartirlo, los quiero y estimo mucho.

Byron Gabriel Robinson Valverde.

Mi tesis esta dedica a toda mi familia.

Para mis padres, por su comprensión y ayuda, por pertenecer a mi lado en los momentos malos y buenos. Ustedes me han enseñado a encarrar las adversidades sin perder nunca la dignidad, ni desfallecer en el intento. Son mi más grande ejempló.

Para ustedes hermanos y abuelo, quienes me han enseñado a no conformarme con poco, a demostrarme que valgo mucho y soy capaz de lograr lo quédese, muchas gracias de todo corazón.

A todos los niños, niñas y adolescentes a quienes han vulnerado sus derechos, me inspire en ustedes, merecen una familia que les brinde todas las garantías necesarias para su pleno desarrollo.

Estado y Sociedad recordemos 'Los niños son como las estrellas (decía la madre Teresa de Calcuta), nunca hay suficientes'. Y es que los niños son sin duda lo más importante en una sociedad, ya que representan el futuro.

Odalís Marina Delgado Ponce.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA TRABAJO SOCIAL

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

López Rodríguez, Merli Rossanna, Mgs.

TUTORA

f. _____

Quevedo Terán, Ana Maritza, Mgs.

DIRECTORA DE CARRERA

f. _____

Muñoz Sánchez, Christopher, Mgs.

COORDINADOR DEL ÁREA



Escaneado con Coblink.com para:
LOURDES
MONSERRATE
MENDIETA LUCAS

f. _____

Lucas Mendieta, Lourdes Mgs.

DOCENTE DEL ÁREA



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA.
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO A-2022 UTE

ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN TRABAJO DE TITULACIÓN

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "PROCESO DE REINSERCIÓN FAMILIAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN MODALIDAD DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL PROVENIENTES DE PROGENITORES DROGODEPENDIENTES. ESTUDIO EN UNA FUNDACIÓN EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, EN EL AÑO 2021", elaborado por el/la estudiante ODALIS MARINA DELGADO PONCE, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
MERLI ROSSANNA LOPEZ RODRIGUEZ	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	MAGALI DEL ROSARIO MERCHAN BARROS	LOURDES MONSERRATE MENDIETA LUCAS
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
9.5 / 10	9.50 / 10	9.50 / 10	9.50 / 10
	Total: 30 %	Total: 30 %	Total: 40 %
Parcial: 50 %	Parcial: 50 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:	9.50 / 10		

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.

Coordinador(a) de Titulación



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA.
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO A-2022 UTE

ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN TRABAJO DE TITULACIÓN

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "PROCESO DE REINSERCIÓN FAMILIAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN MODALIDAD DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL PROVENIENTES DE PROGENITORES DROGODEPENDIENTES. ESTUDIO EN UNA FUNDACIÓN EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, EN EL AÑO 2021", elaborado por el/la estudiante BYRON GABRIEL ROBINSON VALVERDE, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
MERLI ROSSANNA LOPEZ RODRIGUEZ	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	MAGALI DEL ROSARIO MERCHAN BARROS	LOURDES MONSERRATE MENDIETA LUCAS
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
9.5 / 10	9.50 / 10	9.50 / 10	9.50 / 10
	Total: 30 %	Total: 30 %	Total: 40 %
Parcial: 50 %	Parcial: 50 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:	9.50 / 10		

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.

Coordinador(a) de Titulación

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	XVIII
ABSTRACT	XIX
INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I	5
1. Antecedentes:	5
1.1. Antecedentes Contextuales.....	5
1.2. Antecedentes Estadísticos.....	6
1.3. Antecedentes Investigativos.	10
1.4. Definición del Problema.....	17
1.5. Preguntas de Investigación.....	21
1.5.1. Pregunta General.	21
1.5.2. Preguntas Específicas.	22
1.6. Objetivos de investigación.....	22
1.6.1. Objetivo General.....	22
1.6.2. Objetivos Específicos.....	22
1.7. Justificación	23
CAPÍTULO II.....	25
2. Marcos Referenciales.....	25
2.1. Referente Teórico.....	25
2.2. Teoría Familiar Sistémica.....	25
2.3. Teoría Ecológica.....	28
2.3.1. Microsistema.....	28

2.3.2.	Mesosistema.....	29
2.3.3.	Exosistema.	29
2.3.4.	Macrosistema.	29
2.4.	Referentes Conceptuales.	30
2.4.1.	Familia.....	30
2.4.2.	Tipologías de las Familias:.....	30
2.4.3.	Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).....	32
2.4.4.	Protección Especial.....	32
2.4.5.	Atención Integral.	32
2.4.6.	Institucionalización.	32
2.4.7.	Drogodependencia.....	33
2.4.8.	Reinserción Familiar.....	33
2.4.9.	Norma Técnica.	33
2.4.10.	Equipo Técnico.....	34
2.4.11.	Coordinador.	34
2.4.12.	Trabajador Social.	34
2.4.13.	Psicólogo.....	35
2.4.14.	Abogado.....	35
2.4.15.	Tutor.....	35
2.4.16.	Facilitador Familiar y Comunitario.....	35
2.4.17.	Asistente Administrativo.	36
2.4.18.	Auxiliar de Servicio de Limpieza y Cocina.....	36
2.4.19.	Voluntariado.	36

2.4.20.	Rol de Trabajador Social.....	36
2.5.	Referente Normativo.....	37
2.6.	Normativas Nacionales.....	38
2.6.1.	Constitución de la República del Ecuador 2008.	38
2.7.	Normativas Internacionales.....	40
2.7.1.	Convención Internacional de los Derechos del Niño.	40
2.7.2.	Directrices sobre las Modalidades Alternativas del Cuidado de los Niños. 42	
2.7.3.	Convenio Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños.	44
2.7.4.	Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad. ...	45
2.7.5.	Ley Orgánica de Prevención Integral Fenómeno Socio Económico de las Drogas.....	46
2.7.6.	Código de la Niñez y Adolescencia.....	47
2.7.7.	Código Orgánico Integral Penal.	48
2.7.8.	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	48
2.8.	Referente Estratégico.	49
2.8.1.	Plan de Creación de Oportunidades.....	49
2.8.2.	Plan Nacional Decenal de la Niñez y Adolescencia 2030.....	52
2.8.3.	Dirección Nacional de Policía Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN).	52

2.8.4. Norma Técnica Apoyo Familiar, Custodia Familiar y Acogimiento Familiar Dirección de Servicios de Protección Especial Subsecretaría de Protección Especial.	53
2.8.5. Norma Técnica de Protección Especial para el Acogimiento Institucional.....	54
CAPÍTULO III.....	55
3. Metodología de la Investigación.....	55
3.1. Enfoque de la investigación.....	55
3.2. Tipo, Nivel y Método de la Investigación.....	56
3.3. Universo, Muestra y Muestreo.....	56
3.4. Categorías y subcategorías de estudio.....	58
3.5. Formas de Recolección de la Información.....	59
3.5.1. Observación Directa.....	60
3.5.2. Entrevista Semiestructurada.....	60
3.5.3. Revisión Documental.....	61
3.5.4. Ecomapa.....	62
3.5.5. Mapa de Redes.....	62
3.6. Formas de Análisis de la Información.....	63
CAPÍTULO IV.....	65
4. Resultado de la Investigación.....	65
4.1.Objetivo1: Identificar las acciones del equipo técnico para llevar el proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes.	65

4.2.Objetivo 2. Conocer las redes de apoyo que intervienen en el proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes.	84
4.3. ...Objetivo 3. Describir las fortalezas y dificultades que se presentan en el avance del proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes.	86
Fortalezas:	86
Dificultades:	87
5.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	90
5.1. Conclusiones Generales.....	90
5.2. Recomendaciones Generales.....	91
ANEXOS	100

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Pirámide de Kelsen. Fuente: Recuperado http://laguiadeeducador.blogspot.com/2015/01/la-piramide-de-hans-kelsen-en-el.html	38
Ilustración 2. Protocolo de atención de acogimiento institucional.	67
<i>Ilustración 3 . Fase de iniciación</i>	70
Ilustración 4 . Fase de acogida.	70
Ilustración 5 . Fase de diagnóstico integral.....	73
Ilustración 6. Fase de atención integral de los NNA acogidos.	75
Ilustración 7. Fase de fortalecimiento familiar y comunitario.	76
Ilustración 8. Fase de evaluación.	77
Ilustración 9. Fase de salida.....	79
Ilustración 10. Fase de seguimiento post resolución judicial.	80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de esclarecimiento de la situación personal, social, familiar y legal.	9
Tabla 2. Número de atenciones por adicción a las drogas.	18
Tabla 3. Categorías y subcategorías de estudio. Fuente: Autoría propia.....	59
Tabla 4. Comparación Norma Técnica y procesos de la Fundación.....	84

RESUMEN

El siguiente trabajo describe el proceso de la reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes hijos de progenitores drogodependientes, que se encuentran institucionalizados en una Fundación ubicada en la provincia de Santa Elena. Se verificó el uso de la Norma Técnica vigente, empleada por el equipo técnico que interviene en estos casos. Gracias a las entrevistas semi estructuradas realizadas a todo el personal que conforma el equipo técnico y a los progenitores, se identifican las fortalezas y las dificultades que deben ser tratadas a fin de que el proceso de reinserción familiar sea eficaz y óptimo. Logrando comprobar que la Fundación, cumple con la Norma Técnica, pero se determina también que una de las dificultades que presenta, es no contar con la suficiente agilidad para llevar a cabo los procesos debido a la carencia de políticas y programas que brinden apoyo a los progenitores en su proceso desintoxicación de la drogodependencia.

Palabras Claves: *Reinserción Familiar, NNA, Progenitores, Institucionalizados, Norma Técnica, Equipo Técnico, Procesos, Desintoxicación, Drogodependencia, Trabajo Social.*

ABSTRACT

The following work describes the process of family reintegration of children and adolescents whose parents are drug addicts, who are institutionalized in a Foundation located in the province of Santa Elena. The use of the current Technical Standard, used by the technical team that intervenes in these cases, was verified. Thanks to the semi-structured interviews carried out with all the staff that make up the technical team and with the parents, the strengths and difficulties that must be addressed in order for the family reintegration process to be effective and optimal are identified. Being able to verify that the Foundation complies with the Technical Standard, but it is also determined that one of the difficulties it presents is not having enough agility to carry out the processes due to the lack of policies and programs that provide support to the parents in their drug addiction detoxification process.

Keywords: *Family Reintegration, NNA, Parents, Institutionalized, Technical Standard, Technical Team, Processes, Detoxification, Drug Addiction, Social Work.*

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo investigativo, examina el proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de padres drogodependientes. Este proceso, se encuentra regulado a través de la implementación de la Norma Técnica vigente, que es un documento mediante el cual el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), como organismo rector de estas instituciones de acogida, busca la restitución de derechos, el bienestar social y económico de las familias ecuatorianas, otorgando al equipo técnico de estas instituciones las pautas e instrumentos necesarios a seguir; para lograr una reinserción adecuada de este grupo de atención prioritaria como son los niños, niñas y adolescentes a su núcleo familiar, o de presentarse el caso a familias adoptivas que quieran ser parte de este proceso de acogida.

La drogodependencia ha golpeado fuertemente la estructura de las familias ecuatorianas y aunque parezca increíble no son solo los jóvenes los que están inmersos en este mal social, pues dentro de la sociedad existen progenitores que adquirieron el vicio del consumo probablemente en su época de juventud y no han salido de ello debido a la falta de verdaderos programas de recuperación que deben ser manejados por el Estado, pues claramente se ve que en las ciudades existen centros de rehabilitación para el consumo de drogas pero de carácter particular, a los que no pueden asistir los consumidores por los costos que deben cubrir.

Esto ha traído como consecuencia que en las familias de progenitores drogodependientes se rompan los esquemas básicos de parentalidad y las relaciones entre sus miembros vayan deteriorándose cada día con graves consecuencias que van desde el maltrato verbal, psicológico y físico hasta el abuso sexual de padres o familiares contra niños, niñas y adolescentes. Recién aquí intervienen las autoridades para iniciar procesos que bien pudiesen ser parte de una prevención para evitar la alteración de las garantías y derechos de estas personas consideradas como grupos de atención prioritaria en el país.

En el capítulo 1 se revisó los antecedentes relacionados con el ámbito de la drogadicción desde el punto de vista contextual, estadístico, e investigativo en los que se pueden observar algunas fuentes de organismos internacionales que han venido aportando criterios sobre esta problemática, así como las cifras de las causas o motivos que generan el ingreso de niños, niñas y adolescentes a las casas de acogida emitidas por el MIES, se revisó también diferentes textos relacionados con otros trabajos investigativos que se han realizado sobre esta temática. El capítulo concluye con las preguntas de la investigación, así como la formulación de los objetivos y la justificación de la realización de este trabajo investigativo.

En el capítulo 2 se logra apreciar los marcos referenciales que sustentan las bases de esta investigación, con el análisis de teorías relacionadas al sistémico familiar en la que se plasman conceptos y definiciones básicas que permitan entender la importancia del proceso de acogimiento institucional. Los tipos de familia fueron abordados en este capítulo, pues es conocido que actualmente se ha dado mayor amplitud a esta estructura considerada como la base de la sociedad. Los referentes institucionales son de gran aporte en este apartado, así como la Norma Técnica y demás estamentos de orden nacional e internacional que garantizan los derechos de niños, niñas y adolescentes, se concluye con la revisión de leyes, códigos y estrategias gubernamentales que son parte del proceso de acogida y reinserción familiar.

Al tratarse de un trabajo de orden descriptivo, en el capítulo 3 se revisó los resultados de la investigación realizada en una Fundación localizada en la provincia de Santa Elena. Se detalló los objetivos del proceso de acogida institucional, así como los protocolos a seguir por parte del cuerpo técnico, a quienes en este apartado se les realizó entrevistas que permitieron conocer las acciones emprendidas en la ejecución del Plan Preventivo Comunitario (PPC) y el Plan Global Familiar (PGF) consideradas como herramientas estratégicas para el buen funcionamiento de redes de apoyo que a su vez permitieron conocer las fortalezas y dificultades del proceso que lleva a cabo esta institución.

Las conclusiones y recomendaciones de este trabajo son parte del capítulo 4, en el que se sostiene criterios emitidos para mejorar la calidad del proceso de acogida institucional de niños, niñas y adolescentes entre los que sobresalen una mayor valorización al trabajo del equipo técnico, así como poner en práctica la ejecución de nuevas capacitaciones que vayan de acuerdo con esta temática que ha venido escalando grandes espacios dentro de la estructura familiar y mucho más considerando que en esta provincia los niveles de drogodependencia han crecido de manera considerable.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

1. Antecedentes:

1.1. Antecedentes Contextuales.

Dentro de la sociedad actual, la drogadicción ha ganado grandes espacios debido al consumo masivo que se ha generado en los últimos años con la aprobación de leyes permisivas, que, en lugar de sancionar su uso y consumo, han incrementado las estadísticas debido al poco control que ejercen las autoridades. Siendo los jóvenes los de mayor incidencia; toda vez que las encuentran con gran facilidad e incluso hasta en las instituciones educativas (UNODC, 2017).

Todo esto ha generado que la estructura familiar se vea seriamente afectada debido al desinterés que ejercen los progenitores sobre los hijos en hogares en los cuales los mismos padres suelen ser consumidores activos de estas sustancias que han terminado con la estabilidad de las familias y mucho más en las de escasos recursos económicos que asumieron el vicio del consumo como parte diaria de sus vidas, sin darse cuenta del impacto que esto provoca en el futuro de sus hijos, ya que ellos podrían llegar a consumir estas sustancias, considerando que en el hogar se forman las primeras bases de las conductas sociales.

Esta situación no es ajena para la sociedad ecuatoriana que en relación a la drogodependencia ha dado un giro enorme a este tema que actualmente se encuentra enraizado en la población. En otros tiempos Ecuador estaba considerado como un país transitorio de estas sustancias sometidas a fiscalización, en el presente dentro del contexto latinoamericano, Ecuador se encuentra como un país que sirve de acopio para la distribución de la droga hacia otros destinos mundiales debido a la facilidad con la que se comercia. Las afectaciones están directamente relacionadas con Niños, Niñas y Adolescentes, de aquí en adelante NNA, que debido a la desintegración de la

familia han tenido que ser ingresados al Sistema de Protección por diversos asuntos que abarcan la negligencia de los progenitores, el maltrato, el abandono, las violaciones y los abusos a su integridad física, psicológica y emocional (UNODC, 2017).

Según (Martinez, 2019) señala que dentro de la estructura familiar uno o los dos progenitores mantienen problemas de drogodependencia, sin lugar a duda inciden en el desarrollo normal de la familia, porque el individuo que se suministra este narcótico pierde el control de sí mismo, el autor de este artículo detalla algunos factores de riesgos como: la desatención de los progenitores que consumen drogas, con frecuencia desatienden a sus hijos, desde sus obligaciones físicas hasta las emocionales y cognitivas; la violencia ya que al estar bajo el efecto de estos narcóticos, los progenitores suelen tener conductas agresivas; el abandono se da por el deseo descontrolado del consumo y pierden la capacidad protectora como progenitor; dentro del ámbito financiero no sostienen un trabajo estable, ya que en ningún lugar van a permitir este tipo de comportamiento y por último menciona que el abuso de estas sustancias provoca muchas veces embarazos no deseados producto de violaciones.

1.2. Antecedentes Estadísticos.

En lo internacional, entre los años 2010 al 2019 el número de personas que consumieron drogas aumentó en un 22%, debido en parte al crecimiento de la población mundial. Basándose únicamente en los cambios demográficos, las proyecciones actuales sugieren un aumento del 11% en el número de personas que consumen drogas en todo el mundo. (UNODC, 2021)

Se estima que 13,8 millones de jóvenes entre 15 y 16 años en todo el mundo en el 2017, consumieron cannabis, equivale a un porcentaje de 5,6%. La OMS manifiesta que en el 2015 existe un aproximado de 45.000 personas que fallecieron por efectos del consumo de estupefacientes sujetas a fiscalización (droga), dentro del mismo contexto 167.750 muertes están vinculadas directamente con los trastornos por el consumo de drogas, más conocida

como sobredosis, el restante de personas fallecidas se les atribuye indirectamente al consumo de drogas y entre ellas vislumbraban las relacionadas con los virus de hepatitis C y VIH provocados por el uso de jeringas contaminadas. (UNODC, 2021)

En diversos países no existen tratamientos y servicios de salud adecuados para mejorar los daños provocados por las drogas, una de cada 6 personas que padecen trastornos por ingerir drogas han recibido el tratamiento adecuado, estudio que fue realizado en el 2016, y no ha variado en estos últimos años, realizaron programas y servicios con la finalidad de reducir el uso de estas sustancias, solo 79 países implementaron este proyecto cuyo nivel de cobertura llegó a la cúspide solo en 4 de ellos. (UNODC, 2018)

En el informe del observatorio español de las drogas y las adicciones por encuestas realizadas en el 2018/2019, encontramos que hay una prevalencia dominante en la población española de 15 a 64 años, el índice de mortalidad relacionada con esta problemática es importante porque se refleja el impacto que este posee dentro de la sociedad, se afirma que en el 2018 como causa de deceso están como responsables las siguientes sustancias: opioides, hipnosedantes, cocaína y alcohol. (OBSERVATORIO ESPAÑOL DE LAS DROGAS Y LAS ADICCIONES, 2020)

Dentro de Latinoamérica como referencia estadística se encuentra México, donde identificaron que las políticas de drogas generan un estrado para la explotación sexual, laboral y tráfico de los niños, niñas, adolescentes y mujeres, afectando sus comunidades y familias, la violencia que se genera hacia este grupo no solo posee efectos superficiales, sino también efectos traumáticos, donde las consecuencias se reflejan a largo plazo en la formación de la vida adulta de estas personas, mostrando conductas de agresividad y represión. La conexión que existe entre los consumidores, consumidoras y los integrantes que conforman la comunidad es conflictiva, en su mayoría los hombres que consumen drogas acosan y estigmatizan a las mujeres del sector, emitiendo comentarios obscenos e insinuándose sexualmente, en esta

población se considera normal esta conducta discriminatoria. (Giacomello, 2020)

Por otro lado el consumo de estas sustancias adictivas influye en diversos factores familiares como el estilo de crianza, vínculo entre los miembros, política educativa, formación y valores transmitidos, dentro de una investigación realizada en Argentina en la ciudad de San Luis, se obtuvo la muestra de 1.143 adolescentes, donde aplicaron dos instrumentos denominados Cuestionario de Identificación de Dependencia de las Drogas y la Ficha de Evaluación Clínica Integral, el resultado obtenido fue que los hombres adolescentes a diferencia de las mujeres adolescentes, mostraron un mayor consumo de alcohol. Los adolescentes que no consumían ningún tipo de narcótico sostenían una mejor calidad de vida y la relación con sus padres era sana y no conflictiva, así mismo como su percepción de la figura materna y paterna. (Fantin & García, 2011)

En el contexto ecuatoriano, el Ministerio de Salud Pública (MSP) en vínculo con el marco de la política de atención integral en salud mental promueve garantizar una mejor calidad de vida de las personas que tengan problemas de adicción como es: tabaco, alcohol y drogas. Mediante establecimientos especializados en tratamientos para personas con consumo problemático de adicciones, así también se efectúan actividades destinadas al tratamiento, prevención, rehabilitación, reducción de daños, diagnóstico, integración e inclusión social. Dentro del Ecuador existen 12 CETAD (Centros Especializados en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas), con un total de 473 camas, con el objetivo de garantizar atención gratuita a aproximadamente 1.000 personas anualmente. (Ministerio de Salud Pública, 2020)

Lo manifestado con anterioridad tiene injerencia en el informe realizado en el 2020 donde se evidencia que: el 15% de la población con edades de 15 a 40 años ha probado algún tipo de drogas, dentro de los últimos años existe un incremento acelerado, en el 2019 el MSP mantuvo 34.760 atenciones nuevas en personas con problemas de adicción. Guayaquil es una de las ciudades

con mayor extensión territorial del país, también con más consumo de drogas y menos centros de rehabilitación. (EL UNIVERSO, 2020)

Como resultado obtenido a nivel nacional e internacional dentro de datos estadísticos, se refleja el aumento del consumo de drogas, esta problemática arrastra un sin número de efectos secundarios en toda la población y sobre todo dentro del núcleo familiar donde se logra observar la relaciones conflictivas existentes entre padres e hijos, quienes se desarrollan en un hogar donde el uso de las drogas por parte de los progenitores es constante y que por lo regular los NNA sufren un de retraso en el desarrollo de su infancia.

Estas cifras son las referencias de lo que actualmente sucede en los países latinoamericanos en los que el aumento del consumo de drogas es más que preocupante en el seno de la familia.

En el caso de Ecuador los motivos de ingreso de los NNA a la modalidad de acogimiento institucional según el MIES son los siguientes:

MOTIVOS DE INGRESO	PORCENTAJE
NEGLIGENCIA	36,52%
MALTRATO	25,59%
ABUSO SEXUAL	13,00%
ABANDONO	12,34%
HABITANTES DE LA CALLE	2,77%
ORFANDAD	1,99%
TRATA	1,16%
PROGENITORES PPL	0,75%
OTROS	5,88%

Tabla 1. Matriz de esclarecimiento de la situación personal, social, familiar y legal.
Fuente: MIES.

De este cuadro se desprende que las principales causas de ingreso de los NNA al acogimiento institucional, la negligencia representa el (41.97%), el maltrato (22.36%) y abandono (11.49%). Vulneraciones de derechos que son altamente prevenibles y cuyo abordaje no deberían considerarse como

primera medida la separación de los NNA de su medio familiar y comunitario, porque podría producirse la grave consecuencia de la ruptura de vínculos, constituyéndose en una doble vulneración de derechos. Un (13.62%) reporta su ingreso por violencia sexual, es decir que responde a que se ha perpetrado en su contra posibles delitos como: violación incestuosa, abuso sexual, acoso sexual, etc. (MIES, 2021)

Para que, en el país el proceso de reinserción familiar de los NNA sea favorable en caso de progenitores que sostienen dependencia a las drogas, es importante intervenir en materia de protección, recordando que se está garantizado el derecho de vivir en familia. Por lo tanto; la responsabilidad recae en el Estado, la sociedad, la familia y los técnicos de la fundación que tienen que garantizar los procesos de reinserción, retornen a un entorno saludable. Es necesario entonces la promoción de políticas públicas que puedan asegurar que los NNA puedan crecer, amar, respetar y sobre todo sostener la esperanza de un mejor futuro.

1.3. Antecedentes Investigativos.

Dentro de la bibliografía sobre este tema, existen muchos trabajos investigativos de la reinserción familiar de los NNA institucionalizados y sobre el rol que los profesionales de Trabajo Social desempeñan. Esta instancia ha permitido ahondar y conocer un sin número de metodologías y herramientas que se encuentran a disposición de los nuevos profesionales que desean conocer o intervenir en esta problemática.

La *Comisión Internacional de Derechos Humanos* (CIDH) de los diferentes países de Latinoamérica resalta el compromiso de orientar sus políticas hacia la desinstitucionalización, queriendo decir que estos deben dirigirse no sólo a disponer que los NNA residan en este tipo de instituciones, sino también a que se brinden las garantías de una real reinserción familiar, que asegure la dignidad y el interés superior del niño. (CIDH, 2017)

Es necesario entonces que en cada una de las naciones latinoamericanas se manejen programas direccionados explícitamente a la reintegración y el

egreso de los NNA que se encuentran en este tipo de instituciones, como garantía del respeto al derecho de identidad que se encuentra contemplado en documentos constitucionales donde garantizan el restablecimiento de los vínculos familiares.

Un estudio doctoral de la Universidad de Granada, en España; cuyo título es *“Un recurso de integración social para niños/as, adolescentes y familias en situación de riesgo: Los Centros del Día de Atención a Menores”*, en el que se aplican metodologías de estudios direccionadas a la fenomenología, el interaccionismo simbólico y la etnometodología, resalta la importancia de las intervenciones con menores, ante los peligros sociales que se ejercen desde una perspectiva multidimensional, estudiando además la formación profesional que deben poseer las personas que trabajan en los Centros del Día (Sanchez, 2011). Dentro de este documento el Acogimiento Familiar está definido como:

El Acogimiento Familiar es un recurso social destinado a menores con decreto de desamparo, los cuales, han sido separados de su entorno familiar de origen por diversas circunstancias, que ponen en peligro los derechos básicos de éstos. A través de este recurso, los menores de edad son atendidos temporalmente por otra familia acogedora, o en su caso un Centro de Acogida. En muchos casos estos niños son acogidos por personas de su propio entorno familiar (familia extensa). La finalidad última del acogimiento es institucionalizar al menor y ofrecerle un ambiente familiar adecuado que favorezca su desarrollo y crecimiento, en un contexto natural. (Sanchez, 2011, pág. 165)

La importancia del Centro de Acogida en su pleno funcionamiento permite garantizar la reinserción de los NNA en una nueva familia o dentro de su propio entorno familiar, que sería lo más conveniente después de la desinstitucionalización.

Por su parte (Chávez Toledo, 2018) en su materia de investigación denominada *“Procesos de subjetivación en adolescentes institucionalizados”*

orientados a una era de la desinstitucionalización, cuyo enfoque cualitativo permite percibir las narraciones autobiográficas como un lugar predilecto para investigar la cuestión subjetiva, añade el enfoque biográfico con el que se obtuvieron experiencias reales con adolescentes, sosteniendo que cuando se vulneran los derechos de los niños, niñas, y sus familias, se obtiene como resultado una problemática que debe ser profundizada, en nuestra sociedad muchos de estos problemas están directamente relacionados con hechos de abuso, negligencia, maltrato y en el caso más grave el fallecimiento. Se puede visualizar entonces la incapacidad del gobierno chileno de instalar en las bases de las políticas públicas, la promoción y prevención como un recurso para que los NNA no sean institucionalizados.

Se añade además que la privación física y emocional que trae consigo la institucionalización puede causar problemáticas, que incluyen dificultades emocionales e interpersonales, retraso en el desarrollo físico e intelectual, problemas de lenguaje e integración sensorial. Exponiéndolos también a situaciones que pueden ir acompañadas de una grave vulneración de sus derechos.

En Latinoamérica, se realizó una investigación en la Pontificia Universidad Católica del Perú sobre *“Las falencias del proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes institucionalizados en la vía administrativa en Lima Metropolitana (2011-2014)”*, basada en una metodología cualitativa, mediante la cual se logra reconocer la ineptitud y falencias con la que se ejecutan estos procesos. Para obtener los resultados, se utilizaron técnicas como el análisis documental, la ficha bibliográfica y la entrevista. Enfocados a la familia como el primer ambiente social donde se desarrollan y aprenden comportamientos que les facultarán sostener una buena relación con otras personas. (Sotelo Tello, Méndez Cabezas, & Mejía Gonzales, 2021). Para lograr sostener eficiencia dentro de los procesos de reinserción familiar según este autor se debe:

Lograr en el tiempo previsto, con los recursos humanos existentes y cumplir las metas respecto al número de los NNA que se reinsertan en su

familia de origen de manera sostenible; es decir garantizando su acogimiento y logrando bienestar en ese espacio. La eficacia tiene que ver con lograr los objetivos respecto a que los NNA sin cuidados parentales, logren un espacio familiar que les brinde afecto, seguridad y contribuyan a la vez a su desarrollo humano. (Sotelo Tello, Méndez Cabezas, & Mejía Gonzales, 2021, pág. 12)

En el panorama nacional, Ecuador no es distante de lo anteriormente señalado. En la Universidad Técnica de Ambato se realizó la investigación con el título *“El acogimiento institucional y el derecho constitucional de los niños, niñas y adolescentes a contar con una familia”* con el cual busca resaltar el grado de transgresión del derecho constitucional del menor a contar con una familia, siendo esta un elemento natural y primordial para la sociedad, teniendo derecho a la protección por parte del Estado y la comunidad. Este trabajo, mantiene un enfoque mixto, apoyados en paradigmas que le permite acceder a un análisis acentuado de problemas. Al respecto se señala:

El acogimiento institucional tiene el objetivo principal de la reinserción en la familia biológica y la labor de las entidades acogientes está enfocada en el cumplimiento de este objetivo, sin embargo dentro del procedimiento muchos niños, niñas y adolescentes permanecen en las instituciones por un tiempo más amplio de lo esperado pues la negativa de su familia biológica a contribuir en los procesos de reinserción retardan la labor de las entidades, dejando al descubierto la necesidad de establecer un tiempo de espera desde el primer contacto con la familia para así proteger los derechos de este grupo vulnerable. (Espin Meléndez & Barahona Sánchez, 2016, pág. 91)

Este estudio permite visualizar como resultado, que los procesos de reinserción en las familias de origen, no todos se logran efectivamente ya que no se cumplen con las garantías protectoras, esto retrasa los resultados esperados por las entidades de acogimiento.

Dentro de la investigación se evidencia que la mayoría de los NNA que residen en los centros de atención residencial cuentan con un referente familiar y a fin de garantizar el derecho de ellos a vivir en familia, se debería impulsar la reinserción familiar. Sin embargo, el proceso es demasiado lento, en el año 2012 de 17.482 NNA institucionalizados a nivel nacional, sólo se habían reinsertado a sus familias 1.384; siendo una cantidad mínima teniendo en cuenta que la mayor parte de los NNA tienen referentes familiares. (Sotelo Tello, Méndez Cabezas, & Mejía Gonzales, 2021, pág. 12)

En el trabajo investigativo de tipo Cualitativa - Inductiva realizado por Córdova León María Lucrecia con el tema "*Proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento Institucional en una fundación privada del Distrito Metropolitano de Quito, en el período 2020 - 2021*"; se puede identificar la implementación de la Norma Técnica dentro de una casa de acogida donde son atendidos, con la utilización de los instrumentos de: revisión documental, entrevistas grupales y familiares, se buscó la restitución de derechos de los NNA institucionalizados en este lugar. Además, se encontró que la toma de decisión del juez es clave dentro de este proceso, al igual que la entrega de los documentos que muestran las evidencias y actualidad del caso. Siendo las mismas, piezas claves para que la entidad judicial emita las medidas y logre ser reinsertado. (Córdova León, 2021)

El trabajo investigativo de Elmes Sandoval & Grandón Reyes (2019), manifiesta que, el abuso de sustancias nocivas para la salud en padres y madres, es un fenómeno que no sólo afecta al individuo que se encuentra viviendo aquella problemática, sino que contribuye en situaciones de desequilibrio a nivel familiar evidenciadas principalmente en acciones vulneradoras durante el ejercicio de la parentalidad y enmarcados en patrones de crianza, que son traspasados de generación en generación y contruidos durante la trayectoria vital de las personas.

La misma fuente resalta que, la familia es el principal sistema protector y ente socializador de los NNA, este órgano fundamental debe ir adaptándose continuamente al presente histórico y cultural por intermedio de complejos mecanismos que favorecen la estabilización y equilibrio dentro de la dinámica familiar. Sin embargo, la situación se torna complicada cada vez que los adultos significativos, en especial los padres y/o madres, presentan cursos de vida ligados a diferentes pautas transgeneracionales en las cuales, existen deficiencias y dificultades para adaptarse a los desequilibrios naturales ocurridos dentro de estas; entre ellos el uso y abuso de drogas (Elmes Sandoval & Grandón Reyes, 2019).

Es pertinente señalar entonces que los NNA no solo tienen derecho a la salud, la nutrición y la educación, sino también a la protección, es decir a un entorno seguro, por tanto comprender e indagar respecto a las experiencias diarias vividas de las personas que han presentado situación de consumo problemático durante el ejercicio de la parentalidad, permiten adquirir conocimientos válidos y actualizados respecto al fenómeno social existente, y por ende contribuir en el bienestar de los niños, los padres y la sociedad en general. (Elmes Sandoval & Grandón Reyes, 2019)

Manifiesta (Jiménez., 2018) que la situación se vuelve caótica cuando este tipo de problema se encuentra enraizado en la estructura familiar y mucho más en aquellas familias que se adaptan al este estilo de vida sin medir las consecuencias futuras para sus descendientes. Claro está que, si los progenitores pierden autoridad frente a los hijos, estos posiblemente seguirán los mismos pasos dentro del campo de la drogodependencia.

Las familias que tienen problemas de adicción suelen sufrir desorganización. En muchas ocasiones hay ausencia de reglas o los límites son confusos, nadie está encargado de las rutinas. Además, no suele existir la celebración de eventos familiares y los roles de las personas que componen la familia suelen estar cambiados o distorsionados. Existen problemas de comunicación, negación u ocultación del problema, aislamiento físico, aislamiento emocional y

mucha variabilidad de estados de ánimo. En algunos casos hay maltrato físico y casi siempre maltratos psicológicos. Es evidente que esto tiene una repercusión directa en los niños, que suelen encontrarse en una negligencia emocional muy importante. Se trata de una falta de apoyo, comunicación y el sentimiento de desconfianza hacia sus progenitores. Muchos creen que no son queridos, llegan a pensar que son culpables de la situación por su mal comportamiento o por el simple hecho de haber nacido. (Jiménez., 2018, pág. 54)

En el trabajo investigativo *“La intervención del Trabajo Social frente a la problemática social y familiar de personas drogodependientes en la Comunidad Terapéutica Nuevo EBENEZER, Quito. Periodo agosto 2016 - enero 2017”*, fue de carácter cualitativo descriptivo y expone el papel de la profesión como ente transformador de los orígenes sociales y familiares de la adicción a sustancias psicotrópicas y estupefacientes, en donde se recopiló información de carácter social, familiar, económico, educativo, a fin de ejecutar actividades aplicadas desde la visión social en el trabajo con los pacientes internos y sus familias. (Chicaiza Farinango & Bolaños Enríquez, 2017)

Mientras que el trabajo desarrollado por Valdez Martínez Valeria Verónica *“Experiencias de Trabajo Social en el proceso de reinserción familiar de niños y niñas en el Hogar del Niño “San Vicente de Paúl” en el periodo abril - agosto de 2016.”* brinda una sistematización de la intervención del Trabajador Social en el área de protección de los NNA víctimas de negligencia, abandono, maltrato físico y psicológico que se encuentran en acogimiento institucional, para restituir los derechos que han sido vulnerados por parte de sus progenitores, aplicando el protocolo de reinserción familiar propio de la Institución (Investigación, evaluación, definición del Plan Global Familiar/Proyecto de Atención Integral a niños y niñas, reinserción familiar y seguimiento), que permitirán al profesional sustentar su intervención para lograr el pronto retorno de los NNA al medio familiar, para lo cual es indispensable emplear métodos, técnicas e instrumentos propios de la profesión, siendo los siguientes: método de caso, investigación, diagnóstico,

planificación, ejecución, seguimiento, método de grupo, entrevista, observación participativa, visitas domiciliarias, informe preliminar social, informe social, diario de campo, hoja/ficha de seguimiento, ficha de recepción /ingreso, registro/archivo fotográfico y expediente. (Villamar Flores & Valdez Martínez, 2019)

Con las fuentes revisadas se procede a realizar el enfoque de este trabajo investigativo que tiene como título: *“Proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes.”*

Toda vez que no existen trabajos de esta naturaleza que aborden la problemática planteada.

1.4. Definición del Problema.

Los narcóticos no solo destruyen a la persona que los adquiere. Dentro de su ambiente otros individuos sufren los efectos, y estos además infieren en el contacto con el entorno, el trabajo y la familia. Para (Del Moral & Fernández, 2017) dentro muchos países las drogas son aceptadas a nivel social, la producción, consumo y venta también están legalmente aceptadas, contiguo a otras que están legítimamente sancionadas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1969 define el termino droga como “toda sustancia que, introducida en un organismo vivo, pueda modificar una o varias de sus funciones” (pág. 2). El uso, abuso y habito de sustancias psicoactivas generan drogodependencia que es definida por la OMS en 1964 como:

Estado de intoxicación periódica o crónica producida por el consumo repetido de una droga natural o sintética y caracterizado por: 1) deseo dominante para continuar tomando la droga y obtenerla por cualquier medio; 2) tendencia a incrementar la dosis; 3) dependencia física y, generalmente, psicológica, con síndrome de abstinencia por retirada de la droga; 4) efectos nocivos para el individuo y para la sociedad. (Del Moral & Fernández, 2017, pág. 5)

Fenómeno que desencadena un sin número de problemas sociales como en el ámbito laboral, personal y familiar. Dentro de esta indagación se hará injerencia en el daño que estas sustancias producen en el ámbito familiar y por lo tanto en la repercusión que estas tienen hacia los hijos de las personas drogodependientes que son víctimas colaterales, entre las principales consecuencias tenemos un ambiente familiar lleno de conflictos, confrontaciones, irresponsabilidad de los padres, abandono y desintegración.

Las familias en las que los progenitores consumen excesivamente drogas como el alcohol u otras sustancias ilegales, incrementan las probabilidades de consumo en los hijos, el aumento de actitudes intolerantes en el manejo de los problemas dentro del hogar, carencia de normas y reglas claras, fracaso de los padres en la crianza, educación y control del comportamiento de sus hijos. Que poco a poco irán agravando las relaciones parentales y con ello el descontrol de la armonía familiar, en la que llegarán a faltar el respeto a sus progenitores.

NÚMERO DE ATENCIONES POR ADICCIÓN A LAS DROGAS		
Año	Nuevos usuarios	Subsecuentes
2016	40245	76985
2017	48976	94952
2018	40042	76577
2019	34760	59634

Tabla 2. Número de atenciones por adicción a las drogas.
Fuente: MSP. Recuperado el 04 de junio del 2022.

La situación de los NNA en todo el planeta ha llevado a muchos países a que estos sean considerados como vulnerables, debido a los problemas que vienen enfrentando con el pasar del tiempo en todas las sociedades. Los derechos quedan en trámites administrativos en donde los NNA quedan marginados y propensos a sufrir atropellos de variada índole. Quizá la afectación más severa se puede presentar en hogares cuyos progenitores son

consumidores de drogas y alcohol, porque se pierde el respeto, las relaciones afectivas y la armonía del hogar.

Según (SIEKAVIZZA, 2014) a nivel mundial, se observa un enorme índice en situaciones de vulnerabilidad de los NNA, teniendo como causas principales la negligencia, abandono, maltrato y el consumo de drogas entre otras problemáticas sociales, que sin lugar a duda afecta su desenvolvimiento psicosocial, provocando en estas menores lesiones no solo físicas, sino también emocionales, todas estas situaciones hacen que los NNA estén considerados sin amparo. Por ello son separados de sus hogares por instituciones y suelen perdurar por mucho tiempo.

Dentro de Ecuador y sus leyes gubernamentales el Estado tiene el poder de asistir en la toma de decisión con base legal sobre el bienestar de los NNA cuando se efectúa una vulneración de derechos amparados al *Código de la Niñez y Adolescencia* (2017), con el título “Acogimiento Institucional” definido como:

Una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas. Durante la ejecución de esta medida, la entidad responsable tiene la obligación de preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, prevenir el abandono, procurar la reinserción del niño, niña o adolescente en su familia biológica o procurar su adopción. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2017, pág. 28)

Se da por terminada la institucionalización cuando el NNA es: reinsertado a su familia de origen o biológica, cuando se procede al acogimiento familiar, a la adopción, a la emancipación legal del acogido o por último cuando se ejecuta la resolución de la autoridad competente que lo dispuso. Por este motivo el Estado busca el equilibrio afectivo y emocional en las familias que

sostienen un proceso de reinserción familiar por medio de un análisis de información de todo el proceso ejecutado, donde se brindará un informe a la autoridad competente (juez) que maneja el caso y quien dicta sentencia en la que manifestará si el menor desinstitutionalizado o no, se encuentra inmerso en este proceso como parte importante del cumplimiento sus derechos. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2017)

Las cifras de los problemas por los que atraviesan los NNA son alarmantes para una sociedad que se llena de argumentos y falacias por el bienestar de este grupo, pero que en realidad poco o nada se hace por garantizar la estabilidad psicosocial, afectiva y física que se encuentra dentro de los problemas que suelen generar sus progenitores. Al parecer los NNA solo son números dentro de las estadísticas, y aunque existen organizaciones que trabajan para su bienestar, aún en pleno siglo XXI se puede ver situaciones de riesgo que enfrentan ellos en el mundo.

En el mundo existen 1 000 millones de niños y niñas que carecen de uno o más servicios esenciales para la supervivencia y el desarrollo (Fundación Infancia, 2010). Por lo que simplemente se puede visualizar la situación en la que se encuentran los NNA, muchos más aquellos que viven en países pobres en los que las políticas públicas solo son para resaltar la figura de los políticos de turno que gobiernan estos países. En Ecuador, aunque existe una normativa emitida por el MIES, los hijos de progenitores drogodependientes están a la deriva cuando no existen planes y programas que ayuden a llevar procesos de recuperación plena de los NNA, que muchas veces pasan a casas de acogida que no cuentan con la infraestructura necesaria para protegerlos.

Desde esta óptica, la exploración de este trabajo investigativo tiene como objetivo analizar el proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo la modalidad de acogimiento institucional, después de haberse detectado una situación familiar en la que se ven seriamente afectados por el consumo que tienen sus progenitores.

La Fundación ubicada en la Provincia de Santa Elena posee una alta efectividad en los procesos de reinserción, gracias al fortalecimiento familiar, cuyas características radican en el trabajo conjunto con las familias, por eso se identifican las preocupaciones, prioridades, necesidades, esperanzas, deseos y metas. A través del abordaje se realizará la interacción con el equipo técnico de la Fundación, que es la unidad de atención autorizada para llevar diálogos, comunicación abierta y una total confidencialidad; debiendo compartir respetuosamente entre ellos datos completos e imparciales que es uno de los componentes claves del empoderamiento familiar. De esta manera se activarán las redes de apoyo formal e informal, añadiendo a la comunidad como elemento esencial ante esta causa.

También se puede observar que en el último período han ingresado menores con antecedentes de maltrato y negligencia, como consecuencia de problemas de drogodependencia por parte de los progenitores quienes no cumplen con las garantías necesarias para el cuidado y desarrollo del menor.

El consumo de drogas puede conducir a actos de violencia relacionados con los efectos psicoactivos que provocan las mismas, así como al cometimiento de delitos que tienen el fin de obtener fondos para adquirirlas, por otro lado, vale la pena señalar que los efectos traumáticos de la violencia también pueden aumentar la vulnerabilidad al consumo de drogas. Esta problemática dentro de la sociedad ecuatoriana, se ha convertido en una seria dificultad de salud pública, por lo tanto, está generando consecuencias negativas no sólo en el ámbito individual de quien la consume, sino también a todo el entorno familiar.

1.5. Preguntas de Investigación.

1.5.1. Pregunta General.

¿Cómo se ejecuta el proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes, estudio realizado en una fundación en la Provincia de Santa Elena?

1.5.2.Preguntas Específicas.

- ¿Cuáles son las acciones del equipo técnico para llevar a cabo el proceso de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes, estudio realizado en una fundación en la Provincia de Santa Elena?
- ¿Cuáles son las redes de apoyo que intervienen en el proceso de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes, estudio realizado en una fundación en la Provincia de Santa Elena?
- ¿Cuáles son las fortalezas y dificultades que se presentan en el avance del proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes, estudio realizado en una fundación en la Provincia de Santa Elena?

1.6. Objetivos de investigación.

1.6.1.Objetivo General

Explorar el proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes, estudio realizado en una fundación en la Provincia de Santa Elena.

1.6.2.Objetivos Específicos

1. Identificar las acciones del equipo técnico para llevar el proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes, estudio realizado en una fundación en la Provincia de Santa Elena.
2. Conocer las redes de apoyo que intervienen en el proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes, estudio realizado en una fundación en la Provincia de Santa Elena.
3. Describir las fortalezas y dificultades que se presentan en el avance del proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes, estudio realizado en una fundación en la Provincia de Santa Elena.

1.7. Justificación

La presente investigación pretende recrear los procesos de reinserción familiar de NNA institucionalizados provenientes de progenitores que tiene dependencia a las drogas, cuyo objetivo aportará la creación de una futura ruta de intervención dentro de estos casos en específico, de tal manera que se permita mejorar dichos procesos de reinserción desde la perspectiva sistémica familiar.

Debido a la grave vulneración que sufren los NNA dentro de este ámbito. Según (Fuller, 2022) dentro de las políticas que amparan al menor con madres, padres o cuidadores que utilizan sustancias sujetas a fiscalización son importantes, sin embargo, frecuentemente estas presentan una naturaleza negativa y punitiva, generadas en particular cuando dichas políticas implican encarcelamiento y criminalización de quienes las consumen, reforzando así el vestigio asociado al consumo de drogas. Pasando por alto así también las necesidades que poseen los drogodependientes al momento de entrar en procesos de desintoxicación, quienes no poseen accesos a prestaciones de calidad, poniendo en peligro a sus hijos y familias.

Dentro de estudios realizados por el Consejo de Europa hace énfasis en manifestar que las autoridades tiene que preservar a la niñez del riesgo que trae consigo la drogodependencia de sus progenitores como es la desatención, el maltrato, entre otros. El Estado deberá realizar intervenciones, que no perjudicar al menor, dirigidas al consumidor de drogas con encargos parentales, teniendo como eje primordial las necesidades de sus hijos (Fuller, 2022, pág. 8).

De aquí resaltamos la importancia de dicha investigación cuyo objetivo será aseverar e indagar los programas que ofrece el gobierno a los progenitores de los NNA institucionalizados en una fundación en la Provincia de Santa Elena para el pronto retorno a su familia nuclear o ampliada, garantizando de tal manera que el menor se desarrolle en un ambiente alejado del consumo de narcóticos y de conductas negativas que rodean su entorno. Según una encuesta realizada sobre las violaciones de derechos de la infancia y

adolescencia cuyos padres son dependientes de sustancias arrojo los siguientes resultados:

En una escala de 0 a 9 de "totalmente en desacuerdo" a "totalmente de acuerdo", las personas encuestadas informan que los casos que ocurren en su mayoría están relacionados con la negligencia hacia la nutrición y el sueño infantil o adolescente (puntuación media de 6,02). Las personas encuestadas coinciden en el hecho de que los padres/madres consumidoras de sustancias o dependientes descuidan las tareas domésticas (puntuación media de 5,92). Además, también están de acuerdo en que las madres que consumen sustancias durante el embarazo pueden causar daño a sus bebés por nacer (puntuación media: 5,6). (Fuller, 2022, págs. 13-14)

De esta manera se puede observar la gravedad de asunto dentro de estos procesos y la importancia que tiene el Estado al momento de realizar alguna intervención cuyo objetivo deberá ser la unificación familiar y creación de vínculos afectivos dentro del sistema familiar, teniendo presente que la privación física y emocional que trae consigo la institucionalización puede causar una variedad de problemas que incluyen dificultades emocionales e interpersonales, retraso en el desarrollo físico e intelectual, así como problemas de lenguaje e integración sensorial. Se expone también a los NNA a situaciones que pueden ir acompañadas de una grave vulneración de sus derechos.

En relación a la drogodependencia el trabajador social asume un papel indispensable mediante la intervención y prevención oportuna, ya que esta situación afecta e involucra a todos los actores sociales en este caso a los NNA, que; debido a este factor de riesgo vulnera sus derechos y garantías para alcanzar un óptimo desarrollo y bienestar, que no se logra al ingresar en el sistema de protección integral y posterior acogimiento institucional.

CAPÍTULO II

2. Marcos Referenciales.

2.1. Referente Teórico.

Para este trabajo de investigación se tomó como referencia las teorías: Sistémica y Ecológica.

2.2. Teoría Familiar Sistémica.

El Dr. Murray Bowen, psiquiatra, es el creador de esta teoría y sus 8 conceptos relacionados. Además, formuló su teoría, utilizando el pensamiento sistémico, el cual describe las interacciones complejas dentro de la familia, esto desarrolla en la familia y miembros que mantengan una fuerte conexión emocional. La perspectiva sistémica parte de la concepción de la realidad como algo único en donde se entiende el sistema cognitivo como un conjunto de elementos que se interrelacionan conforme a un modelo específico (VILLEGAS CASTRILLO & BELLIDO ALONSO, 1992).

La Teoría Familiar Sistémica de Bowen describe el comportamiento humano y percibe a la familia como una unidad emocional y usa el pensamiento sistémico para describir las complejas interacciones generadas dentro de la misma, se encuentra entre los modelos intergeneracionales, porque conceptualiza a las familias y sus problemas “En términos de dinámicas psicológicas transmitidas de generación en generación”. (Rodríguez González & Martínez Berlanga, 2015, pág. 24)

Conceptos básicos de la Teoría Familiar Sistémica según (Rodríguez González & Martínez Berlanga, 2015, págs. 7-32) son:

2.2.1. La Diferenciación del Self: Capacidad para la autorregulación emocional. Se expresa en el grado en que una persona modula de forma adaptativa la vinculación y la autonomía en las

relaciones interpersonales, y es capaz de equilibrar el funcionamiento emocional y el intelectual.

2.2.2. Los Triángulos: Es la molécula básica de cualquier sistema emocional, pues posee mayor flexibilidad que la díada y por ello corresponde a la unidad relacional estable más pequeña (Bowen, 1978; Kerr y Bowen, 1988). Los triángulos pueden observarse en diferentes formas de vida y son un elemento con un enorme poder explicativo y predictivo en las relaciones interpersonales (Kerr y Bowen, 1988). El comportamiento de un triángulo es predecible y puede movilizar los dinamismos emocionales de una familia.

2.2.3. El Proceso Emocional de la Familia Nuclear: Hace referencia al modo de funcionamiento emocional de la familia nuclear (padres e hijo/s). Nos habla de los patrones de relación que se desarrollan en el seno de la familia nuclear ante periodos de tensión familiar elevada y prolongada. Al igual que sucede con los triángulos, estos patrones, que Bowen postula como universales y cuasi-instintivos, siguen reglas coherentes. Específicamente, la teoría plantea 4 patrones de relación en la familia nuclear ante las tensiones: El distanciamiento emocional de la pareja, conflicto de la pareja, alteración en el funcionamiento de uno de los miembros de la pareja, focalización de ambos miembros de la pareja en un tercer elemento (habitualmente, un hijo).

2.2.4. El Proceso de Proyección Familiar: Describe la forma en que la indiferenciación de los padres es transmitida a sus hijos. La proyección familiar se relaciona con la focalización de la ansiedad en uno o varios hijos siendo el mecanismo esencial a través del cual la ansiedad crónica afecta a los hijos y a su grado de Diferenciación del Self

Es así que cuanto mayor sea el grado de diferenciación entre los progenitores, menos severo será el proceso de proyección familiar, y esto permite conducir a un mayor grado de diferenciación para los hijos. Por ello, se puede decir que

el proceso de proyección familiar, nos da una explicación de que el nivel de Diferenciación del Self de los hijos sea generalmente similar al de los progenitores.

2.2.5. Proceso de Transmisión Multigeneracional: Modo en que una familia maneja sus procesos emocionales, se transmite de generación en generación y que, además, los procesos emocionales que percibimos en una familia nuclear están conectados con su familia extensa, esto implica al menos, 3 generaciones y sus respectivos subsistemas emocionales interconectados, lo que habitualmente incluye a la familia nuclear, la familia de origen paterna y la familia de origen materna.

2.2.6. El Corte Emocional: Puede expresarse a través del alejamiento físico total, es decir, de la ausencia total de contacto o conocimiento mutuo; pero también a través de un grado más moderado que consistiría en buscar y mantener los mínimos encuentros familiares posibles, si se producen, que sean breves y superficiales, u obviando de forma sistemática determinados temas con una relevante carga emocional.

2.2.7. La Posición entre Hermanos: Es un factor que se ve afectado, nuevamente, por el grado de Diferenciación del Self de los miembros del sistema familiar y, también, por el grado de ansiedad crónica presente en el mismo. Ambas variables pueden modular la intensidad del proceso de proyección familiar y la frecuencia de la triangulación de los hijos, factores que, si aumentan, pueden potenciar enormemente los roles de cada posición en la fratría.

2.2.8. El Proceso Emocional en la Sociedad: Este último concepto, nos permite entender a la familia como un proceso emocional de la sociedad. Se refiere al entorno cultural y cómo modela a la familia, además, implica que, para Bowen, era posible aplicar los conceptos de su teoría a otros sistemas además del familiar (sea familia nuclear o familia extensa).

2.3. Teoría Ecológica.

La Teoría Ecológica de los sistemas de Bronfenbrenner, es aplicada ampliamente, en el trabajo social, la misma es una teoría de desarrollo humano que enfoca su estudio en las relaciones que tiene un individuo a lo largo de su vida con diversos espacios, dichos espacios son los que constituyen un ambiente ecológico. Según Bronfenbrenner concibe al ambiente ecológico como un:

Conjunto de estructuras seriadas, cada una de las cuales cabe dentro de la siguiente, como las muñecas rusas matrioska. Es decir que este ambiente ecológico se interrelaciona entre el nivel más interno y su nivel externo, y considera la hipótesis de que el desarrollo de una persona se verá afectado profundamente por los hechos y vivencias que ocurren en los entornos, en los que la persona puede estar o no presente. (Bronfenbrenner, 1987, pág. 23)

Estos niveles que interactúan el autor los divide en:

2.3.1. Microsistema.

Es un patrón de actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona en desarrollo experimenta en un entorno determinado, con características particulares físicas y materiales.

En él se incluyen a padres, familias y escuelas, la relación que se mantiene entre ellos y el desarrollo de un niño es incuestionable, por ejemplo, que las creencias de los padres afectarán directamente a cómo el niño se desarrollará. La familia tiene una participación central en el desarrollo emocional y por otra parte la escuela en la socialización en la que el menor se relaciona. Pero debemos considerar que estas no son excluyentes, todos están relacionados y contribuyen en mayor o menor medida. Esta relación es en 2 direcciones, es decir, cómo se comporta el niño también afectará las respuestas que recibe del entorno. (Bronfenbrenner, 1987)

2.3.2. Mesosistema.

Comprende las interrelaciones de 2 o más entornos en los que la persona en desarrollo participa activamente (relaciones en el hogar, la escuela y el grupo de amistades; para un adulto, entre familia, el trabajo y la vida social). (Bronfenbrenner, 1987)

2.3.3. Exosistema.

Hace referencia a 1 o más entornos que no encierran al individuo en el desarrollo como copartícipe activo, pero en los cuales provocan hechos que aquejan lo que ocurre en el entorno que involucra a la persona en desarrollo, o que se ven afectados por lo que ocurre en ese ambiente. Además, está conformado por relaciones que recogen los miembros del primer nivel (microsistema), por ejemplo, cómo es la relación de la familia con los docentes o los progenitores con los amigos del niño, y si esta va a intervenir llanamente sobre el menor. El valor del vínculo que los padres fomentan con el resto de los entornos, es decir que si respeta a la escuela y se coordina con los docentes o por el contrario crítica y falta el respeto a los docentes; si se llevan bien con la familia extensa tíos, abuelos, primos o no, y si forman parte activa de la comunidad. (Bronfenbrenner, 1987)

2.3.4. Macrosistema.

Hace mención a la correspondencia, en contenido y forma, en donde los sistemas de menor orden como es: micro, meso y exo que se mantiene o podrían mantenerse, a nivel de cultura o subcultura en su totalidad, acompañado de cualquier sistema de ideologías o creencias que sostengan estas correspondencias. Bronfenbrenner nos dice que se podría reconocer los hechos del ambiente que aquejan el desarrollo de un ser humano con potencia e inmediatez por medio de las actividades en la que colabora con los demás. (Bronfenbrenner, 1987)

Con base en la estructura de la teoría, el autor sustenta que la ecología del desarrollo humano incluye el estudio científico de las adaptaciones

progresivas entre humanos activos y en desarrollo y las propiedades cambiantes del entorno inmediato en el que viven. Este proceso está influenciado por las relaciones que se establecen entre estos subsistemas y por los sistemas más grandes que estos contiene (Bronfenbrenner, 1987).

A partir de las posturas antes mencionadas, podemos señalar que esta teoría permitirá comprender y analizar los sistemas y subsistemas familiares, en los que se relacionan los NNA, sus progenitores drogodependientes y la familia extensa, lo que permitirá una óptima intervención del equipo técnico, en su labor de reinserción familiar.

2.4. Referentes Conceptuales.

2.4.1. Familia.

La familia es la unidad interna de 2 o más elementos de un grupo humano — padres e hijos — que se unen en pareja para formar una comunidad y es uno de los grupos sociales que requiere especial atención, según la Constitución de la República, dentro del Art. 67, que reconoce a la familia en sus diversos tipos y este a su vez la protege porque es el núcleo fundamental de la sociedad, por medio de aquello se garantizará las condiciones que favorecerán integralmente la consecución de sus fines, tendrá como base la igualdad de oportunidades y de derechos para todos sus integrantes. (CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR , 2008)

2.4.2. Tipologías de las Familias:

Según Guadalupe Ávila la familia tiene características particulares en cada núcleo familiar, los cuales van cambiando según el ciclo vital que cursan, o las crisis familiares que les puedan ocurrir, se clasifican en: (Cedillo G. J., 2018, págs. 5-16)

- **Familia nuclear:** condescendida por dos generaciones padres e hijos, articulados por lazos de consanguinidad como es el afecto e identificación, se encuentra dentro de la misma morada u hogar.

- **Familia extensa o conjunta:** se constituye por una pareja sin hijos o con hijos y por otros miembros más como tío, abuelo o primos, ellos comparten casa y funciones.
- **Familia ampliada:** dentro de este hogar se permite la presencia de personas que no tengan la misma consanguinidad, entre ellos están los colegas, amigos, vecinos, quienes comparten la misma casa y se dividen las tareas de manera temporal o definitiva.
- **Familia uniparental:** ocurre cuando uno de los padres se separa, abandona, se divorcia o muere y el otro padre se hace cargo del niño.
- **Familia binuclear:** la familia sigue siendo el hogar de la familia después de un divorcio, pero los padres tienen un nuevo hogar (hijastros y sus propios hijos). Ambos progenitores continúan manteniendo aspectos de convivencia, sociales y de crianza. Como tal, son una sociedad matriz cooperativa que mantiene lazos familiares.
- **Familia reconstituida:** una familia formada por una pareja heterosexual en la que uno o ambos miembros están divorciados y tienen uno o más hijos de matrimonios anteriores.
- **Familia de soporte:** en este tipo de familia, el poder se delega en los hijos mayores para que puedan cuidar a sus hermanos menores. Como resultado, los niños mayores asumen responsabilidades para las que no estaban preparados.
- **Familia acordeón:** uno de los padres sigue separado de la familia. Durante mucho tiempo, la cabeza de familia era la madre. Aunque no se la considera un proveedor financiero, tiene cargas financieras para su familia e hijos.
- **Familia de padres homosexuales:** no está aprobada en todos los países, constituida por una pareja del mismo sexo, existen estudios realizados donde mencionan que este tipo de familia no perjudica en el desarrollo de un niño. Sin embargo, nuestra sociedad ortodoxa en la actualidad aun no la asimila.
- **Familia de padres que adoptan:** este tipo de familia al no poder procrear un hijo, toman juntos la decisión de adoptar.

- **Díadas conyugales:** dos individuos que por elección o complicación orgánica no efectúan procesos de fecundidad y toman la decisión de convivir sin hijos.

2.4.3. Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).

Según el Código de la Niñez y Adolescencia en su Art. 4 “Niño o niña es el sujeto que aún no cumple los 12 años, Adolescente es el sujeto de ambos sexos entre 12 y 17 años con 11 meses (Código de la Niñez y Adolescencia, 2017).

2.4.4. Protección Especial.

Es un servicio de acogida transitorio, ofrece atención integral a los NNA entre 0 y 17 años con 11 meses, que están privados de su entorno familiar por situaciones de vulneración o riesgo de sus derechos en caso de pérdida, abandono, maltrato, explotación, abuso sexual y trata de personas. (Ministerio de Inclusion Economica y Social, 2019).

2.4.5. Atención Integral.

Según la Norma Técnica, Protección Especial y Acogimiento Institucional, la atención integral consiste en sostener requisitos que permitan cumplir con diversos estándares en el proceso de atención de los NNA, entre ellos está: la regularización de la medida de protección, el acogimiento, esclarecimiento social, familiar y legal, proyecto integral, atención psicológica, de identidad, salud, alimentación, desarrollo infantil, educación, recreación, interacción social y comunitaria, establecimiento de los vínculos familiares, proceso de reinserción y proceso de autonomía. (Ministerio de Inclusion Economica y Social, 2019)

2.4.6. Institucionalización.

En el Ecuador según el Art. 232; del Código de la Niñez y Adolescencia, menciona que esta medida transitoria ejecutada con la finalidad de brindar

protección, es suministrada por la autoridad judicial, en diversos casos donde no se logra recibir el acogimiento familiar de los NNA en su medio familiar, cabe mencionar que es la última instancia a la que se llega por el bienestar del menor y las instituciones que brindan el servicio deben estar autoridades para dar este tipo de atención. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2017)

2.4.7. Drogodependencia.

Denominada de esta manera por la OMS en 1964, por ser un estado de intoxicación crónica o periódica, procedente del consumo periódico de una droga sintética o natural, dentro de la persona permanece el deseo dominante tanto físico como psicológico, por seguir consumiendo dichas sustancias y mientras transcurre el tiempo el cuerpo pide el incremento de la dosis, llevándolos a la dependencia de las sustancias psicoactivas, afectando además el entorno donde ellos se encuentran. (Del Moral & Fernández, 2017)

2.4.8. Reinserción Familiar.

Según la Norma Técnica: el Apoyo Familiar, la Custodia Familiar y el Acogimiento Familiar está definido en base a la reintegración de los NNA a su familia de origen, extensa o adoptiva, antes de aquello se deben haber cumplido varios objetivos entre ellos la ejecución del PGF (Plan Global Familiar), además culminadas las problemáticas que forjaron el acogimiento institucional, también se ve fundamental haber realizado un plan de reinserción. (Ministerio de Inclusion Economica y Social, 2019)

2.4.9. Norma Técnica.

Documento que especifica ciertos reglamentos ejecutados por aprobación y consenso de un organismo, reconoce las condiciones mínimas que deben cumplir un producto, proceso o servicio para desempeñar su propósito. Cabe aclarar que las normas son reglas y criterios no obligatorios, por excepción de algunas relacionadas con temas de seguridad, son aceptadas voluntariamente por las partes involucradas. (López Pumarega, 2020)

2.4.10. Equipo Técnico.

Grupo interdisciplinario conformado por profesionales con experiencia y especializados en el ámbito de protección especial, que están de acuerdo con los registros profesionales especificados en este reglamento, se permitirá la determinación técnica de la situación de los NNA que se encuentren en situación precaria y/o en vulneración de derechos. Este equipo no solo debe tener un conocimiento de cada área de intervención, sino que también debe aclarar proactivamente sus funciones, establecer un proceso de intervención y apoyo de los NNA, incluyendo a su familia de manera estable y a largo plazo, estableciendo un espacio adecuado de empatía, transparencia y ética profesional. (Ministerio de Inclusion Economica y Social, 2019)

2.4.11. Coordinador.

Es quien planifica, supervisa, dirige y promueve la ejecución del servicio, además coordina con la autoridad judicial competente, lo correspondiente con la medida de acogimiento institucional y otros documentos legales a favor de los NNA, promueve reuniones semanales o máximo quincenales, evalúa y acompaña en la elaboración y seguimiento de los PGF, PAINA Y PPC. (Ministerio de Inclusion Economica y Social, 2019)

2.4.12. Trabajador Social.

Según Norberto Alayon dentro de su indagación realizada define al Trabajo Social como una:

Profesión basada en el reconocimiento de la dignidad del ser humano y su capacidad de superación, que mediante los procedimientos técnicos propios ayuda a las personas, grupos o comunidades a valerse por sí mismos y lograr su desarrollo integral, especialmente en las situaciones sociales en que necesitan ayuda ajena para poder atender sus necesidades y desarrollar sus potencialidades. (Alayon, 1987, pág. 17)

2.4.13. Psicólogo.

Centrado en el entendimiento, estudio de la mente y la conducta humana. Ellos procuran reconocer la mecánica mental y el proceder social de las personas. Así mismo puede ser dividida en 2 categorías: aplicada y de investigación, el campo de acción de los Psicólogos está ajusta por una diversidad de especializaciones, en las que sobresale: la clínica, la educativa y la de terapia. (Arana, G. Meilán, & Pérez , 2006)

2.4.14. Abogado.

Es un ciudadano público que mantiene una responsabilidad de justicia según la publicación Alabama State Bar que manifiesta que un Abogado esta:

Capacitado para explicar e interpretar la ley para su cliente, manejar asuntos legales, y para comparecer ante los tribunales. La labor del Abogado consiste no sólo en asesorar, sino también en redactar y preparar las escrituras que documentan la voluntad de su cliente. Sin embargo, el papel más importante es él de abogar por su cliente o por el asunto que se le ha encomendado. (Alabama State Bar, 2011, pág. 1)

2.4.15. Tutor.

Es quien servirá de guía, apoyo y velará por el bienestar de los NNA dentro de los procedimientos judiciales, acompañará durante todo el proceso de acogimiento institucional al menor en distintos ámbitos (Ministerio de Inclusion Economica y Social, 2019).

2.4.16. Facilitador Familiar y Comunitario.

Tiene un papel clave a la hora de orientar y apoyar a los NNA, ayudando a promover su pleno desarrollo. Acompaña a familias en diversas actividades para desarrollar habilidades parentales positivas y promover acciones

adecuadas en un entorno seguro y protegido. (ALDEAS INFANTILES SOS MÉXICO, 2018)

2.4.17. Asistente Administrativo.

También conocidos como auxiliares administrativos, se encargan de actuar como dinamizadores y mediadores de las tareas administrativas en la empresa, del mismo modo ejecuta tareas en la oficina, realiza la atención al cliente, registra/archiva documentos, transcribe y actualiza cualquier tarea con la información y genera documentos, etc. (recope, 2013)

2.4.18. Auxiliar de Servicio de Limpieza y Cocina.

Trabajar con chefs para preparar platos. Sus principales funciones incluyen mantener la limpieza y el orden en la cocina y los utensilios. (Ministerio de Inclusion Economica y Social, 2019)

2.4.19. Voluntariado.

Los voluntarios participan en la planificación de comunidades, instituciones y eventos locales. Tienen las siguientes ventajas: formación local e internacional para desarrollar sus habilidades y crecimiento personal, social y humano. (Ministerio de Inclusion Economica y Social, 2019)

2.4.20. Rol de Trabajador Social.

Proporcionar herramientas a las personas y colectivos con determinadas desventajas o problemas para que puedan resolver situaciones por sí mismos o con la menor dependencia posible. Seguro que has oído el dicho "más vale aprender a pescar que dar de comer". En otras palabras, las funciones del Trabajador Social son promover y fortalecer a las personas y grupos, para su superación y supervivencia. (Rocío Melero, 2018)

2.5. Referente Normativo.

La normativa que rige en el Estado ecuatoriano y que protege se denomina Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. El Art. 79 del *Código de la Niñez y Adolescencia* instituye las medidas de protección, dicha acción adopta la autoridad competente mediante resolución judicial o administrativa en amparo de los NNA cuando se ha originado o se presenta el peligro inaplazable de que se ocasione una violación de sus derechos por acción u omisión del Estado, sus progenitores, la colectividad o responsables. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2017)

El Estado protegerá a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus responsabilidades parentales (Fundacion Koinonia, 2020). Sin lugar a dudas, la responsabilidad del bienestar familiar está en manos del Estado y de las instituciones que regulan estos derechos. El MIES como tal debe estar a la cabeza del cumplimiento de derechos y obligaciones que se encuentren contemplados en el marco legal de la República. Tanto los progenitores como los hijos tienen el derecho de recibir la protección en casos de vulnerabilidad por parte de las autoridades seccionales o nacionales.

Al tratarse de un sistema de orden jerárquico el que se presenta en una casa de acogida, después de un dictamen jurídico, es necesario visualizar la estructura de esta representación gráfica relacionada con todo sistema jurídico en la actualidad. Por lo tanto, el método dentro de la construcción jurídica se denomina pirámide de Kelsen, creada en 1934, por Hanss Kelsen, quien se destacó por ser un pensador jurídico y político austriaco, quien representa gráficamente la idea de un sistema legal escalonado, permitiendo relacionarse sobre un conjunto de normas, las cuales tiene como base el principio de jerarquía. (López López, 1917)



Ilustración 1. Pirámide de Kelsen. Fuente: Recuperado <http://laguiadeeducador.blogspot.com/2015/01/la-piramide-de-hans-kelsen-en-el.html>

La

necesidad de hacer mención a lo anterior, se debe a que de ello depende el orden que se establecerá en la normativa del tema estudiado desde el ámbito legal. Llevando como pauta la pirámide de Kelsen en el que se presenta a la Constitución de la República del Ecuador como organismo rector de todas las leyes actuales del país; las mismas que buscan restituir los derechos de los NNA institucionalizados, que fueron instaurados en esta modalidad por progenitores negligentes influenciados por la drogodependencia.

2.6. Normativas Nacionales.

2.6.1. Constitución de la República del Ecuador 2008.

Documento que consta de 444 artículos, es la Norma Suprema del país, donde reposa toda la legislación ecuatoriana, que está a la par del mandato u orden emitidos por tratados internacionales referentes a los derechos humanos y da continuidad a los ordenamientos jurídicos como leyes orgánicas, leyes ordinarias; normas regionales y ordenanzas distritales; decretos y reglamentos; ordenanzas; acuerdos y resoluciones; demás actos y decisiones de los poderes públicos. (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2020)

La función primordial de la Carta Magna radica en reconocer y proteger los derechos de cada persona, permitiendo salvaguardar las libertades y adjudicando seguridad a la colectividad. Los NNA están contemplados dentro de la constitución como grupo vulnerable, de atención prioritaria por este motivo el Estado, la sociedad y la familia poseen la obligación de garantizar la restitución de derechos cuando estos hayan sido vulnerados.

Este mismo marco legal y constitucional, en su Art. 3 dentro de los deberes primordiales que tiene el Estado, señala: garantizar sin ningún tipo de discriminación el goce de los derechos establecido en la Carta Magna del Ecuador, en particular de salud, educación seguridad social, alimentación y agua para sus habitantes. (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2020)

Para complementar esta instancia de orden jurídica, dentro de la sección tercera el Art. 35 consta el derecho a las personas y grupos de atención prioritaria, donde se corrobora el rol del Estado en prestar protección a este grupo cuando se encuentra en condición de doble vulnerabilidad, el mismo que reza:

Art. 35. Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en el ámbito público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2020, pág. 25)

En lo que se relaciona con los NNA en la sección quinta resaltan los artículos 44 y 45, además el Art. 46 literales 4 y 5, donde se establece la promoción de manera prioritaria al desarrollo integral, atendiendo el principio del interés

superior del niño, para que pueda desarrollar todas sus capacidades, sosteniendo como prioridad el derecho de pertenecer a una familia, sintiéndose en convivencia. Como medidas preventivas se tiene la protección y atención contra todo tipo de violencia, por otro lado, referente al tema de estudio se tiene también la prevención contra el uso de drogas o consumo de sustancias nocivas que afecte su desarrollo y salud.

Cabe resaltar que a pesar de que dichos artículos son específicos en cuanto a la restitución del derecho, prevención y programas que ayuden en esta problemática, no todos se ejecutan de forma correcta, pues existen muchas falencias en cuanto a las sanciones que deberían tener los progenitores que no garantizan el desarrollo de sus hijos y transgreden sus derechos.

2.7. Normativas Internacionales.

2.7.1. Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Este tratado considera a los niños como seres humanos e individuos con sus propios derechos, en 1989 líderes de diversos países se reunieron, para asumir su compromiso en proteger y hacer que se ejecuten sus derechos, para aquello se adoptaría un marco jurídico internacional, del que fue participe Ecuador. Debido a que esta etapa es primordial y debe ser garantizada en la que el menor logre desarrollarse, aprender, divertirse y prosperar con dignidad (Legendre, 2006).

De este documento de orden internacional, se extraen el Art. 5 y 9 en los que responsabiliza al Estado en garantizar que los progenitores del menor o miembros de la familia ampliada cumplan con las direcciones y orientaciones adecuadas para comodidad de los NNA, y se reconozcan los derechos establecidos en la presente convención internacional. Por otro lado, se velará para que este no sea separado de sus progenitores contra su voluntad, cabe la excepción cuando la desvinculación es inevitable, cuya finalidad es prevalecer el interés superior del niño (Legendre, 2006).

En el Art. 20 y 25 de esta misma normativa legal, se identifica el derecho que posee los NNA al estar privado de su medio familiar, quien recibiera durante todo el proceso amparo y apoyo especial del gobierno en correlación con sus leyes nacionales, colocándolos en instituciones adecuadas, las mismas que dan protección, atención y tratamiento, según lo requerido a sus necesidades. (Legendre, 2006).

Con la finalidad de reconocer la protección que requiere el menor al estar expuesto al uso de sustancias psicotrópicas, se adjunta este último apartado donde manifiesta que el Estado debe adaptar medidas frente a estos casos. De tal manera que el Art. 33 señala:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícito de esas sustancias. (Legendre, 2006, pág. 24)

Según la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de *Derechos Humanos* (2011) la convención marca la ruptura del ideario donde se percibe al menor en situación irregular, dando espacio a la doctrina de protección integral, concibiéndolo como vector y sujeto legal de derechos, para ello se establecen 4 principios que deben conducir el proceder del Estado y la sociedad con relación a la Niñez y Adolescencia, destacando la competencia que tienen los progenitores, quienes deben ser asistidos por el gobierno. Existen varias instituciones dentro del país, que son encaminadas a cubrir dichas necesidades, sin embargo, hacen falta más leyes ecuatorianas que respalden dichos derechos.

2.7.2. Directrices sobre las Modalidades Alternativas del Cuidado de los Niños.

Este instrumento de orden internacional, permite encaminar el abordaje de modalidades alternativas del cuidado de los NNA, por lo tanto, es necesario manifestar que no sostiene obligaciones por parte de los gobiernos, fue aprobada en el 2009 y su función es dotar de guías adecuadas dentro de las orientaciones en políticas y prácticas, cuya finalidad es proporcionar la aplicación del instrumento de convención sobre los derechos del menor. Es así que a la familia se la tiene que proveer de apoyo apropiado, garantizando el bien superior del niño (Asamblea General Naciones Unidas, 2009).

Dentro de estas directrices, emitidas por la *Asamblea General de las Naciones Unidas* en el capítulo II, se establecen principios y orientaciones generales del niño y la familia, cuyo Art. 3 señala que:

Al ser la familia el núcleo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento, el bienestar y la protección de los niños, los esfuerzos deberían ir encaminados principalmente a lograr que el niño permanezca bajo la guarda de sus padres o, cuando proceda, bajo la de otros familiares cercanos, o que vuelva a ella. El Estado debería velar por que los guardadores tengan acceso a formas de apoyo familiar. (Asamblea General Naciones Unidas, 2009, pág. 4)

Por otro lado, se contempla en el mismo capítulo dentro de la modalidad alternativa de acogimiento, en su Art. 10; contempla:

Todas las decisiones relativas al acogimiento alternativo deberían tener plenamente en cuenta la convivencia, en principio, de mantenerlo lo más cerca posible de su lugar de residencia habitual, a fin de facilitar el contacto con su familia y la posible reintegración en ella y de minimizar el trastorno ocasionado a su vida educativa, cultural y social. (Asamblea General Naciones Unidas, 2009, pág. 6)

Mientras tanto, en relación a la estabilidad familiar para el menor, en el Art. 13 se establece que:

La separación del niño de su propia familia debería considerarse como un último recurso y, en lo posible, debería ser temporal y por el menor tiempo posible. Las decisiones de remoción de la guarda deberían revisarse periódicamente y la vuelta del niño a la guarda y custodia de sus padres, una vez que se hubieran resuelto o hubieran desaparecido las causas originales de la remoción, debería responder al interés superior del niño, ateniéndose a los resultados de la evaluación prevista en el párrafo 48 (...). (Asamblea General Naciones Unidas, 2009, pág. 6)

En estas directrices, se hace referencia también a la promoción del cuidado de los progenitores, manifestando que será necesario de parte del Estado instaurar políticas de sostén a las familias, facilitando de esta manera la ejecución de sus obligaciones y reforzando sus capacidades parentales en base a la promoción de la reintegración familiar, que constan en el Art. 48, donde manifiesta que:

Para preparar al niño y a la familia para su posible vuelta a esta y para apoyar dicha reinserción, la situación del niño debería ser evaluada por una persona o un equipo debidamente designados que tenga acceso a asesoramiento multidisciplinario, en consulta con los distintos actores implicados (el niño, la familia, el acogedor alternativo), a fin de decidir si la reintegración del niño en la familia es posible y redundante en favor del interés superior de este, qué medidas supondría y bajo la supervisión de quién. (Asamblea General Naciones Unidas, 2009, pág. 16)

Para ampliar el panorama sobre este proceso llevado a cabo en una casa de acogida, es necesario revisar lo que se menciona en el Art. 49, 50 y 51 en los que se consideran necesario que la familia y el acogedor sostengan una estrecha relación para lograr los objetivos pertinentes. El organismo

competente será quien vigile, apoye y elabore contactos regulares y apropiados entre los NNA y sus familias, para que, una vez realizado el proceso de reintegración, la misma deberá conformar un sistema gradual, que este sometido a una supervisión en lo que tiene que ver con las medidas, seguimientos y apoyo.

2.7.3. Convenio Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños.

Fue aceptado en Ecuador, el 1 de septiembre del 2003, siendo una herramienta internacional que está compuesto de reglas que logran determinar el tipo de medidas a tomar por parte de las autoridades competentes, permitiendo así eludir conflictos dentro de los sistemas jurídicos a quienes le competen estas temáticas (Convenio de La Haya, 1996).

En el Art. 2, se encuentra información sobre los NNA a los que se le aplica el convenio y en el Art. 3 se enumeran las medidas de protección. Este convenio será aplicado al menor desde su nacimiento hasta llegar a los 18 años. En cuanto a las medidas de protección; las mismas son variadas y depende de la legislación, se puede destacar como primer punto la retirada parcial de la responsabilidad del progenitor, seguido del derecho que poseen los padres a realizar visitas, así como la asistencia que se debe brindar cuando este no se encuentra con su familia de origen, otorgándole otros cuidados que son necesarios para su desarrollo (Convenio de La Haya, 1996).

Para complementar esta revisión, se debe mencionar el Art. 36, que hace referencia, al gran peligro en el que se encuentra un menor dentro de su entorno y está la presencia de sustancias sujetas a fiscalización, mencionando que el Estado tiene la obligación de dar aviso a las autoridades competentes y estas ejecutará acciones ante esta problemática (Convenio de La Haya, 1996).

Se considera importante revisar y analizar los artículos de este convenio ya que brinda una magnífica ayuda, siempre y cuando el Estado la tenga como base, permitiendo determinar las leyes aplicables a la responsabilidad parental, ya que están en la obligación de respetar a las personas o bienes de los NNA.

2.7.4. Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

En la Constitución ecuatoriana dentro del Art. 156, se establece que los Consejos Nacionales de Igualdad poseen “la plena repercusión y ejercicio de los derechos”. ellos trabajan para, promover, proteger y hacer respetar el derecho a la igualdad y la no discriminación, con el fin de suscitar la unidad nacional en la diversidad. La labor principal es fomentar políticas contra el racismo, el sexismo y otras problemáticas dentro del país. Conciliar la unidad nacional a la luz de la diversidad y construir un Estado plurinacional y pluricultural. (Consejo Nacional de Igualdad)

Esta ley que emite el Consejo Nacional para la Igualdad, publicado en el R.O. Número 283 del 7 de julio de 2014, en el seno del Art. 7, define el estándar de su complementariedad que dice:

Son integrados tanto por miembros del consejo como por representantes del Estado y funciones de la sociedad civil, integrado por 10 administradores, cada uno de los cuales tendrá un reemplazo, según lo determinen las disposiciones de esta Ley, el tiempo para el ejercicio de su función será de 4 años y podrá ser renovado. Las funciones ejecutiva, legislativa, judicial, electoral y de transparencia enviarán a sus representantes. Estas organizaciones reemplazarán a los actuales Consejos de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), de las Personas con Discapacidades (CONADIS), de la Mujer (CONAMU), para el Desarrollo de las Naciones y los Pueblos del Ecuador (CODENPE), para el desarrollo del pueblo Montubio del Sahel (CODEPMOC) y afroecuatoriana (Consejo Nacional de Igualdad).

Se considera como referencia esta ley porque es la responsable de cuidar por el vigor del ejercicio de los derechos de los NNA, así como también de jóvenes, adultas y adultos mayores, y las relaciones intergeneracionales, fomentando sistemas y herramientas para la construcción de políticas públicas.

2.7.5. Ley Orgánica de Prevención Integral Fenómeno Socio Económico de las Drogas.

Fue publicada en el 2017 cuyo objetivo es la prevención integral de los fenómenos sociales y económicos de las drogas, consta de 43 artículos, para este estudio se sustrajeron los siguientes que dan relevancia al tema:

Art. 1. Objeto. - La presente ley tiene como objeto la prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas; el control y regulación de sustancias catalogadas como sujetas a fiscalización y medicamentos que las contengan; así como el establecimiento de un marco jurídico e institucional suficiente y eficaz. (pág. 3)

Art. 2. Naturaleza y Ámbito de Aplicación. - La presente ley es de orden público. Será aplicable a la relación de las personas con el fenómeno socio económico de las drogas; a las actividades de producción, importación, exportación, comercialización, almacenamiento, distribución, transporte, prestación de servicios industriales, reciclaje, reutilización, y al uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y de los medicamentos que las contengan. (pág. 3)

Art. 3. Declaración de Interés Nacional. - Declárense de interés nacional las políticas públicas que se dicten para enfrentar el fenómeno socio económico de las drogas, así como los planes, programas, proyectos y actividades que adopten o ejecuten los organismos competentes, precautelando los derechos humanos y las libertades fundamentales, mediante la participación social y la responsabilidad pública y privada, en procura del desarrollo humano, dentro del marco

del buen vivir o Sumak Kawsay. Dichas políticas se basarán de manera prioritaria en evidencia científica que permita la toma de decisiones y la atención a grupos vulnerables. (pág. 3)

Si este marco legal, es ejecutado de manera correcta brindará muchos beneficios y permitirá sostener una prevención y control frente al fenómeno antes mencionado, que es de salud pública y debe ser entendido con un enfoque interdisciplinario, porque este trae consigo graves problemas de carácter económico, sanitario, de seguridad ciudadana y social. Además, garantiza el uso de políticas públicas, programas y proyectos que logren controlar la problemática.

2.7.6. Código de la Niñez y Adolescencia.

Este código considera la plena protección que ofrece el Estado, la sociedad y las familias en donde se estipula que deben cuidar a todos los NNA que viven en el Ecuador, con el compromiso de lograr su desarrollo integral y gozar de sus plenos derechos en el marco de la libertad, la dignidad y el valor financiero (Código de la Niñez y Adolescencia, 2017).

Para ello, prevé el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los NNA y formas de activar, asegurar y proteger de acuerdo con el principio del interés superior del niño y la doctrina de la protección universal.

Dentro del título IV, se encuentran artículos relacionados a la protección contra el abuso, maltrato, tráfico, explotación sexual y pérdida del menor, donde se conceptualiza la definición de cada una de ellas, encontraremos el derecho a la protección y prevención frente al consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y sustancias estupefaciente o psicotrópicas. En el título VI se registran las medidas de protección contenidas dentro del Art. 217 donde se manifiesta que se debe brindar apoyo al núcleo familiar y se debe ejecutar la reinserción familiar para que sea restaurado el derecho a pertenecer a una familia (Código de la Niñez y Adolescencia, 2017).

2.7.7. Código Orgánico Integral Penal.

Cuyo registro oficial fue emitido el 10 de febrero de 2014 y modificado el 5 de febrero del 2018, consta de 423 artículos, cuya finalidad es normar el poder correctivo del Estado, estableciendo conculcación penal, para el juzgamiento de la persona llevando a cabo el debido proceso, también pretende promover la rehabilitación social del sentenciado y la construcción integral del afectado (Código de la Niñez y Adolescencia, 2017).

Sobresale los Art. 558 y 651-2, establecen medidas de restricción y de protección otorgadas por el juez de manera excepcional y de carácter temporal siempre que no quebranten los derechos de los sujetos procesales y atendiendo al principio de necesidad de los NNA. Mediante estos artículos el juez podrá dictar medidas de restricción, si el menor se expone a daños psicológicos y si este se encuentra vinculado en ambientes de conflicto y peligro (Código de la Niñez y Adolescencia, 2017).

2.7.8. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Conocido como COOTAD, es quien instaura la organización en el ámbito político - administrativo del gobierno ecuatoriano dentro de territorio, consta de 596 artículos cuya finalidad es garantizar su autonomía administrativa, financiera y política, fomenta a través de políticas y mecanismos que lleven a resarcir los desequilibrios existentes en territorio, de aquí se resalta el siguiente artículo:

Art. 148. Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia. Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente

el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas y adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2015, pág. 85)

Aquí, claramente se menciona que el GAD cantonal deberá asegurar los derechos de los NNA, por lo consiguiente se comprometerá a crear programas que garanticen aquello, situación que muy poco se ve en el país, pues los problemas de desatención a los grupos vulnerables aún son de alta frecuencia según estudios estadísticos. El GAD no cuenta con una ordenanza que garantice el desarrollo de este proceso en la casa de acogida asentada en el cantón Santa Elena.

2.8. Referente Estratégico.

El mencionado referente estratégico consta de varios instrumentos, que sostienen políticas y lineamientos, centrados en el desarrollo del ser humano manteniendo objetivos que se deben cumplir mediante la actuación de proyectos y planes cuya finalidad radica en brindar atención a los problemas sociales existentes en el país, entre los mismos se encuentra nuestro tema de investigación, que básicamente contiene el cumplimiento progresivo de los derechos constitucionales.

2.8.1. Plan de Creación de Oportunidades.

Otro de los instrumentos estratégicos es el relacionado al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, que fue presentado con motivo de las elecciones presidenciales entre los meses de febrero- abril del 2021, en el que se establecen orientaciones con la finalidad de crear un ambiente saludable y se observe el progreso en libertad. El Estado tiene que transformarse en omnipresente dentro de la vida del pueblo, reflejándose en las mejoras que le pueda brindar a la vida de cada ecuatoriano (Plan de Creación de Oportunidades 2021 2025, 2021).

Se encuentra sostenido por leyes, entre las que se destaca la Constitución de la República del Ecuador que en su Art. 275 manifiesta que:

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2020, pág. 176)

Este plan, fue creado bajo los principios básicos para que una sociedad viva en libertad, por eso existen derechos fundamentales que permiten que el ser humano sostenga su dignidad, democracia, estado de derecho, diversidad, economía libre, solidaridad, unión, inclusión, transparencia y lucha contra la corrupción. Todo lo antes mencionado levanta confianza y esperanza de millones de ecuatorianos, pues el plan contempla además 5 ejes relacionados con la seguridad integral, economía social, transición ecológica e institucional; con la finalidad de garantizar y generar progreso en la sociedad ecuatoriana (Plan de Creación de Oportunidades 2021 2025, 2021).

Esta agenda gubernamental consta de 16 objetivos, de los cuales se han rescatado los objetivos 5 y 6 que corresponden al eje social y que se ajustan precisamente al tema de investigación de este trabajo, que textualmente dicen lo siguiente: (Plan de Creación de Oportunidades 2021 2025, 2021).

Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

Política:

5.1 Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.

5.2 Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

5.3 Consolidar un sistema de seguridad social universal, eficiente, transparente y sostenible, en corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía.

5.4 Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna.

Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.

Política:

6.6 Prevenir el consumo de drogas, brindar atención y servicios de rehabilitación a quienes sufren de adicciones, protegiendo sus derechos.

Con las políticas que se encuentran dentro de este plan se podrá priorizar la atención a las necesidades urgentes para la población haciendo énfasis al objetivo de este estudio que son los NNA institucionalizados, considerados como grupo de atención prioritaria, así como a los progenitores de los mismo que mantienen problemas de drogodependencia. Estas políticas eminentemente son necesarias, ya que de esta forma se estará previniendo una futura vulneración de derechos establecidos en la constitución (Plan de Creación de Oportunidades 2021 2025, 2021).

Dentro del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los Art. 9 y 10 sostiene que, para la ejecución de planificación del desarrollo, se deben tomar en cuenta los derechos constitucionales dentro del régimen del buen vivir, de manera que se incorporen los enfoque que son parte de la identidad ecuatoriana, tales como: equidad, interculturalidad y plurinacionalidad. Dentro

de este marco se tiene que la responsabilidad absoluta de la planificación de dicha herramienta es competencia del gobierno central.

Existen dentro de la normativa ecuatoriana, programas direccionados al fortalecimiento de los NNA y al empoderamiento de la familia como eje central para el cuidado del menor. Varias políticas públicas fomentan la creación de los servicios institucionales y con ellos sostienen el restituir el derecho vulnerado a través de la institucionalización, donde interactúan varios factores con el fin de mejorar la calidad de vida. Para este efecto, se ejecutan mecanismos y metodologías que ayudarán a que las familias y los NNA puedan crear una buena base de reinserción considerada como eficiente. El ente regulador de estas políticas de protección especial es el MIES, que es el encargado de vigilar, controlar y regular instituciones públicas y privadas que brinde la modalidad de acogimiento institucional.

2.8.2. Plan Nacional Decenal de la Niñez y Adolescencia 2030.

Promueve el ejercicio de los derechos a través de sus políticas para mejorar los sistemas con la finalidad de aprovechar la protección y los servicios creados para los NNA. Así mismo, gira en torno a 5 ejes temáticos incorporados que mantienen una visión multidisciplinaria basada en las siguientes políticas: fundamentales y básicas; protección especial; atención emergente; protección, defensa y exigibilidad de sus derechos (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2021).

2.8.3. Dirección Nacional de Policía Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN).

Este organismo especialista, es parte de la Policía Nacional del Ecuador, como objetivo tiene: investigar, vigilar y prevenir los derechos de los menores. Además de coordinar con las autoridades competentes, el procedimiento en caso de acogimiento institucional los servidores de esta Unidad, se tendrán que poner en contacto con los progenitores, el representante legal o con quien se encuentre a su cuidado ese momento, ellos darán a conocer el contenido

del documento y el nombre de la unidad de atención de acogimiento institucional donde será ingresado, darán parte policial donde detallarán el cumplimiento a las disposiciones emitidas por la autoridad competente adjuntando los documentos de respaldo. Una vez emitida la disposición judicial o administrativa en la que se disponga la ejecución de la medida de protección los servidores de la Unidad deberán verificar lo siguiente: fecha de la expedición del documento, nombre de la autoridad que dispone, nombres completos de la persona quien se le comunicará la medida de protección a ejecutarse, firma y sello original, todo lo menciona en bienestar del menor y para salvaguardar su integridad (Ministerio del Interior , 2020).

2.8.4. Norma Técnica Apoyo Familiar, Custodia Familiar y Acogimiento Familiar Dirección de Servicios de Protección Especial Subsecretaría de Protección Especial.

Esta norma permite reconocer el plan de reinserción familiar que se llevará a cabo con los NNA. Para tal efecto, es necesario haber cumplido con los procesos de intervención, considerados como componente esencial dentro del PGF, invitando a preparar a la familia biológica a asumir el cuidado y buscando la red de apoyo necesaria para su cumplimiento. El informe deberá ser llevado a la autoridad competente y él será quien tome dicha decisión. En diversas ocasiones no se puede ejecutar dicho proceso y la institución acogiente brindará a la autoridad competente sus criterios (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019, pág. 53).

Según la Norma Técnica se debe hacer un seguimiento post reinserción y cierre que consiste en: la unidad de atención autorizada pública o privada, deberá realizar el seguimiento y acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y su familia biológica durante los 6 meses posteriores a la resolución judicial de reinserción familiar u otra medida, garantizando así el afianzamiento del proceso propuesto en el PGF desde el acogimiento familiar brindado, así como la articulación de las redes formales e informales de apoyo. En esta etapa, la familia acogiente se incluirá en el proceso de la familia

biológica como una red de apoyo referente. La unidad de atención autorizada pública o privada, deberá remitir la información respectiva a través de un informe de cierre a la autoridad competente (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019, pág. 53).

2.8.5. Norma Técnica de Protección Especial para el Acogimiento Institucional.

Esta es una Norma Técnica que se complementa con las políticas del Estado, es de carácter asistencialista, tiene jurisdicción nacional, además tiene enfoque de derechos, de protección y de procedimientos a seguir, esta Norma es focalizada ya que se encuentra orientada hacia los NNA con edades de 0 a 17 años con 11 meses, y que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o amenaza, la finalidad de la política pública de protección especial que esta al mandato del MIES es brindar medidas preventivas, de restitución y reconstitución de derechos, sin olvidar que el acogimiento institucional será dispuesta como ultima instancias. En ella encontramos pautas de la Constitución de la República del Ecuador, Derechos Internacionales, Convención de Derechos de Niños, Directrices de la Naciones en el Ámbito de Modalidades Alternativas de Cuidado, Código de la Niñez y Adolescencia resaltando el Art. 22, y por último el Código de Organización Territorial Art. 148.

Los menores no pueden ser parte de esta modalidad si poseen las siguientes problemáticas según la *Norma Técnica, Protección Especial y Acogimiento Institucional* (2017, pág. 33):

- a) Cuando los progenitores se encuentran en situación de pobreza.
- b) Por discapacidad.
- c) Poseen enfermedades catastróficas y de salud mental debido a que este grupo posee atención especializada.
- d) Por consumo de drogas y alcohol.
- e) Por quebrantar alguna ley.
- f) Por solicitud del padre.

CAPÍTULO III

3. Metodología de la Investigación.

3.1. Enfoque de la investigación.

Para el desarrollo del presente estudio investigativo, se utilizó el *enfoque cualitativo*, debido a la flexibilidad que dispone en cuanto a la modalidad de dirigir los estudios, centrado en su totalidad a la comprensión del significado de las acciones de los seres vivos, ante todo de los humanos y sus instituciones, buscando obtener resultados subjetivos, además son concebidos como:

Un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es naturalista (porque estudia a los objetos y seres vivos en contextos o ambientes naturales y cotidianidad) e interpretativo (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorguen). (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010, pág. 9)

Incluso la investigación cualitativa comprende categorías de diseños que se ocupan de entender e interpretar las acciones y el entorno en los que los seres humanos se encuentran envueltos, el mismo que hace mención a un contiguo de tareas afines entre sí que figuran, bajo una posición analítica, hace mención además en las áreas de la toma de decisiones sosteniendo una importancia representativa dentro del desarrollo de indagación cualitativa, es preciso mencionar que no tiene la necesidad de ejecutarse en orden lineal (Chica Rico, Sanagua, & Venturini, 2018).

Se aborda cuando se analiza un fenómeno que debe ser estudiado, por tanto, es fenomenológico; su función es el reconocimiento e identificación de problemas, desestima las estadísticas y los modelos matemáticos. Por lo tanto, al implementar este método, brinda ayuda al momento de comprender

a los sujetos de estudio, sus percepciones y sentimientos por esta razón nos permite crear ideas e hipótesis que apoyarán en el proceso de intervención en la reinserción familiar.

3.2. Tipo, Nivel y Método de la Investigación.

Para dicha investigación se utilizará el tipo, nivel y método descriptivo, ya que este se articula a la metodología de investigación.

Según Sabina comprende en la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos, por este motivo es necesario indicar que: “Las investigaciones descriptivas utilizan criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando de ese modo información sistemática y comparable con la de otras fuentes”. (Sabina, 1992, pág. 43)

En conclusión, la investigación descriptiva permitirá trabajar sobre la realidad de hecho, y se caracteriza fundamentalmente por mostrar una interpretación correcta.

3.3. Universo, Muestra y Muestreo.

El universo/población es “el conjunto de elementos (finito o infinito) definido por una o más características, de las que gozan todos los elementos que lo componen. Debe estar bien definido, identificando en todo momento qué elementos lo componen”. (Alice, 2019, pág. 1)

Dentro de esta investigación el universo estuvo conformado por:

- Los niños, niñas y adolescentes institucionalizados en una fundación, ubicado en la provincia Santa Elena: siendo un total de **73 NNA** con sus respectivas familias.
- Equipo técnico de la institución conformado por:

- 1 Directora
- 2 Facilitadores familiares
- 1 Coordinador
- 2 Trabajadores sociales
- 2 Psicólogos clínicos
- 1 Abogada
- 7 Tutoras

En el caso del proceso cualitativo, la muestra, la recolección y el análisis son fases que se realizan prácticamente de manera simultánea.

Según Tamara Otzen & Carlos Manterola, el muestreo es un instrumento de la investigación científica, mantiene como oficio obtener la realidad de un estudio como es la población o universo donde se realiza un análisis que tiene como finalidad hacer ilación sobre la población. Cabe mencionar que esta herramienta tiene por objetivo indagar las interacciones existentes entre la repartición de una variable “y” en la población “z” y la división de esta variable en la muestra de estudio. (Tamara Otzen; Carlos Manterola, 2017, pág. 227)

Para obtener un buen diseño del muestreo se debe tomar en cuenta que:

- El estudio tiene que ser realizado en un menor tiempo.
- Se logra tener un elevado control dentro de las variables a estudiar.
- Facilidad para realizar un análisis profundo de las variables.
- Se efectúa menos gastos.
- Permite obtener una versión simplificada de la población.

Ahora bien, sabiendo el significado de esta dicción, se logró determinar que dentro de la investigación exploratoria para la obtención del estudio se trabajará con el muestreo no probabilístico, quien permite que el indagador escoja muestras apoyándose en un juicio subjetivo, sin tener que seleccionar al azar, es menos estricto y dependerá totalmente de las experiencias del investigador, se efectuará por medio de los método como es la observación y la investigación cualitativa. (Velázquez, 2014).

El tipo de muestreo no probabilístico, por las características enmarcadas será intencional, permitiendo resaltar en aquellos casos, que poseen una singularidad, limitando así la muestra, son de gran utilidad para realizar análisis de un solo grupo de muestra, es ejecutada por un periodo corto y consigue perfeccionar su averiguación mediante la compilación de resultados que tienen conocimientos vitales. Permitiendo de esta manera dentro de los criterios muestrales obtener información del grupo de los NNA que tienen progenitores con problemas de adicción de sustancias sujetas a fiscalización, y por dicha causa los menores han sido institucionalizados y mantienen o mantuvieron un proceso de reinserción familiar, también con el equipo técnico y tutoras de la casa hogar.

3.4. Categorías y subcategorías de estudio.

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Equipo técnico	Perfil Funciones Dificultades presentadas en el equipo técnico. Metodologías de trabajo Experiencias significativas Intervención con la familia Intervención con el niño, niña y adolescente
Redes de apoyo	Red de apoyo formal Red de apoyo informal Tipos de redes de apoyo Funciones Accesibilidad

Proceso de reinserción	<p>Fortalezas</p> <p>Debilidades</p> <p>Percepciones</p> <p>Restitución de derechos</p> <p>Seguimiento</p>
Progenitores drogodependientes	<p>Tipo de familia</p> <p>Funcionamiento familiar</p> <p>Factores protectores</p> <p>Factores de riesgo</p> <p>Desarrollo de habilidades sociales</p> <p>Sistema de valores</p>

Tabla 3. Categorías y subcategorías de estudio. Fuente: Autoría propia.

3.5. Formas de Recolección de la Información.

Según (GALLARDO DE PARADA, YOLANDA; MORENO GARZÓN, ADONAY;, 1999) manifiesta que las herramientas que se utilizan para la recolección de la información, permiten responder de manera didáctica las preguntas de investigación, con la finalidad de evaluar los resultados con los datos obtenidos. Permitiendo alcanzar una visión detallada sobre la indagación. De igual importancia será necesario que el investigador y los responsables de este hecho posean un yugo conceptual y teórico del tema objeto de averiguación, como de la población a estudiar, para contrarrestar la posibilidad de que se encuentren sesgos en esta fase.

Tomando en cuenta todas estas características las técnicas seleccionadas son las siguientes:

3.5.1.Observación Directa.

Constituido dentro del trabajo de campo como el primer paso a ejecutar, permitiendo obtener la descripción de un comportamiento, recordando que no solo se debe ser un observador, sino que se debe profundizar la situación social, conservando un papel activo, que permita mantenerse en reflexión permanente, se debe conservar toda la atención en su máximo esplendor en situaciones de detalles, eventos, sucesos e interacciones (Flores, 2020).

Es así que se relaciona la observación directa, con la particularidad de que en esta ocasión el investigador se encuentra presente en el lugar donde se efectúa el hecho, pero este no puede intervenir, ni alterar el entorno, el estudio dura más de una semana y se obtienen resultados de objetividad y subjetividad, teniendo como resultado la comprensión del proceso, vinculación entre el individuo y su situación (Flores, 2020).

3.5.2.Entrevista Semiestructurada.

Esta herramienta mantiene un grado de flexibilidad permisible, además mantienen la uniformidad para conseguir interpretaciones compatibles con los propósitos del estudio. La entrevista semiestructurada permitirá al entrevistado que manifieste su punto de vista ante la situación, su accionar se caracterizará por la espontaneidad mantenida en la entrevista (Díaz Bravo, Torruco García, Martínez Hernández, & Varela Ruiz, 2013).

Se recomienda llevar a cabo la propuesta de (Martínez, 1991) como base para este tipo de entrevista pág. 65-68:

- ✓ Elaborar una guía de entrevista, con preguntas que estarán divididas por temas o categorías, teniendo como base los objetivos del estudio.
- ✓ Optar por un sitio tranquilo, sin ruidos que favorezca una conversación acentuada con el entrevistado.
- ✓ Aclarar al entrevistado la finalidad de la entrevista, se solicitará autorización para grabarla.
- ✓ Recolectar datos personales que considere apropiado con el fin a indagar.

- ✓ La postura del entrevistador debe ser cálido y efectivo, siguiendo la guía de preguntas, pero logrando que el entrevistado se exprese de manera espontánea y libre.
- ✓ Si es necesario se modifica el orden y contenido de las preguntas acorde al proceso de la entrevista.
- ✓ Se dará libertad para que el entrevistado explique profundice o aclare aspectos destacados para el propósito del estudio.

Dentro de las ventajas que posee la entrevista semiestructurada se encuentra el amplio espectro de aplicación, es posible indagar en hechos que logramos observar cómo: emociones, valorizaciones, motivos, puntos de vista, opiniones, insinuaciones, etc. De igual manera no se somete a condicionamientos espaciales–temporales. (Díaz Bravo, Torruco García, Martínez Hernández, & Varela Ruiz, 2013)

3.5.3.Revisión Documental.

A través de la técnica se logra realizar una observación complementaria, cuando existen registros de programas y acciones como es el caso del tema a investigar según (López, 2017) :

La revisión documental permite identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objeto de estudio; construir premisas de partida; consolidar autores para elaborar una base teórica; hacer relaciones entre trabajos; rastrear preguntas y objetivos de investigación; observar la estética de los procedimientos (metodologías de abordaje); establecer semejanzas y diferencias entre los trabajos y las ideas del investigador; categorizar experiencias; distinguir los elementos más abordados con sus esquemas observacionales; y precisar ámbitos no explorados. (págs. 1-3)

Dentro de la revisión documental se visualiza un diseño no experimental, que trata de explicar sin rebozo que la delineación no experimental de una averiguación es prestar atención a un fenómeno existente, tal cual como se

presenta en su contexto natural para que consecutivamente a esto se alcance examinar las variables de este, comprobando este asunto en el objetivo de esta revisión documental el cual se concentra en evidenciar, buscar y observar (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010).

3.5.4.Ecomapa.

Es una herramienta sencilla de utilizar, sirve para distinguir las redes relevantes pertenecientes a la familia como es el tipo de red: familiar, comunitaria, vida social, ocupación e institucional y si el nexos con dicha red es generativo o no, según la apreciación de la familia. Permite reconocer las relaciones de las personas, la familia, el ambiente y el contexto sociocultural en el que se desarrolla, por medio de la recolección de información donde muestra la situación actual de la familia y personas por medio de símbolos.

Por medio del ecomapa se identificará los recursos de apoyo ausentes, presentes, social y extrafamiliar siendo de gran ayuda en el momento de crisis familiar, manejándose de manera sencilla y rápida, debido al método de recolección de datos prácticos y versátiles. Del mismo modo detecta carencias por las que pasa la familia, con el propósito de trabajar en su afianzamiento, los materiales a utilizar serán lápiz y papel, se puede emplear hojas preimpresas con esta técnica se ahorra tiempo, teniendo una duración de 15 a 20 minutos para elaborar el ecomapa (Cuba, 2015).

3.5.5.Mapa de Redes

El mapa de redes es definido como la red social, que está comprendido por: miembros de una familia, grupo de personas, amigos, vecinos y otros sujetos idóneos para brindar ayuda, apoyo real y duradero. Cada grupo es un puente para generar una construcción de la comunicación interactiva. Carlos Sluzki manifiesta que: La red social personal, es sostenida por el acrecimiento de todas las relaciones que una persona percibe como elocuente o define como especiales de la masa ignorada de la sociedad. Corresponde a un nicho interpersonal del ser humano y apoya trascendentalmente a su ajustado credo

como individuo y a su imagen. Además, es considerada como un proceso evolutivo, dinámico del sistema, puede perturbar y puede ser presuntuosa por las fases normativas y no normativas de la vida de una persona (Sluzki, 1996).

Coexisten dos tipos de redes: “micro” red social, es la red social personal, más utilizada; y la red “macro” encierra a la colectividad de la cual forma parte, nuestra especie, nuestra ecología, y nuestra sociedad. Es sustancial discurrir el valor de los contextos locales, relaciones personales, confianza en el otro, la posibilidad de contribuir en el plan de los proyectos que perturban a la vida en conjunto (Sluzki, 1996).

También se halla sistematizado en 4 cuadrantes: Familia, amistades, relaciones laborales, comunitarias o de servicios, sobre los 4 cuadrantes se registran 3 áreas: dentro del círculo interior las conexiones íntimas entre ellos son: familiares directos y amigos cercanos, un círculo intermedio de conexiones personales con un pequeño grado de responsabilidad entre ellos están: relaciones sociales con contacto personal sin intimidad, amistades sociales y familiares intermedios y un círculo externo de conocidos y relaciones ocasionales, se destacan las siguientes características estructurales que considera como instrumento de herramienta la composición o distribución del tamaño, densidad, homogeneidad o heterogeneidad, dispersión y tipo de funciones (Sluzki, 1996).

Para lograr obtener los objetivos específicos del tema de investigación, se ve pertinente incluir estas herramientas de gran utilidad y necesidad, todas ellas tienen una finalidad de recolectar la información cualitativa que tratan las percepciones y emociones del ser humano, serán los investigadores quienes tienen que sondear a los participantes, para obtener de esta manera la máxima información, a partir de una serie de preguntas y respuestas, los datos recolectados serán utilizados para generar conclusiones.

3.6. Formas de Análisis de la Información.

Como manera de análisis de la indagación, se tomó en cuenta la triangulación de datos por sus características especiales que permitirá la unificación de 2 o

más métodos de recolección de datos para estudiar el fenómeno. Bailey Beckett y Turner 2001 hacen referencia al trabajo de Jakob 2001 donde manifiesta que:

Combinando múltiples observadores, teorías, métodos y materiales empíricos, los investigadores pueden esperar superar la debilidad o los prejuicios intrínsecos y el problema que provienen de estudios de método único, observador único y teoría única. A menudo, los propósitos de la triangulación en contextos específicos son obtener la confirmación de los resultados a través de la convergencia de diferentes perspectivas. Se considera que el punto en el que convergen las perspectivas representa la realidad. (Díaz LLanos & Figueroa Valencia, 2021)

Herramienta que proporciona precisión, profundidad y complejidad permitiendo una coherencia justa en los resultados. Al mismo tiempo, ofrece la posibilidad de reducir el sesgo y mejorar la comprensión de los fenómenos. Se ha sugerido la investigación cualitativa utilizando diferentes términos o medidas en las que hemos encontrado alternativas como la credibilidad en lugar de la validez, y la triangulación sigue siendo muy útil en estas distintas escalas porque aumenta las perspectivas de todos para tener una visión general del fenómeno humano estudiado. Para que se pueda ejecutar esta forma de análisis se requiere tener: creatividad, interpretación profunda ingenio en la recopilación de datos y capacidad de organizar los materiales en un marco coherente (Díaz LLanos & Figueroa Valencia, 2021).

CAPÍTULO IV

4. Resultado de la Investigación.

Para comparecer los resultados de la indagación es primordial indicar, que los participantes de esta investigación cualitativa fueron 8 progenitores drogodependientes de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados entre 0 a 17 años once meses, también el equipo técnico, quienes forman parte de la fundación ubicada en la Provincia de Santa Elena”. Cabe mencionar que el MIES, mantiene con esta institución un convenio de cooperación, por este motivo dicha modalidad de atención debe ser regulada por la Norma Técnica de Protección Especial.

A través de los resultados de esta investigación de carácter descriptivo, y por medio de los instrumentos de recopilación de la información que se aplicaron, como la entrevista semiestructurada, observación directa, mapa de redes, ecomapa y revisión documental; se procura describir y conocer la realidad con la que se ejecuta el proceso de reinserción familiar en los NNA institucionalizados que provienen de progenitores drogodependientes, por medio de la experiencia de los profesionales de la institución y de los padres que mantienen este proceso, además de aquella experiencia entorno a las redes de apoyo formal e informal, con las que cuenta esta unidad de atención.

4.1. Objetivo1: Identificar las acciones del equipo técnico para llevar el proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes.

Este objetivo permitirá reconstruir de forma ordenada el proceso de reinserción familiar de la Fundación antes mencionada en la modalidad de acogimiento institucional, que según el Código de la Niñez y la Adolescencia en su Art. 232 lo define como:

El acogimiento institucional, es una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas. Durante la ejecución de esta medida, la entidad responsable tiene la obligación de preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, prevenir el abandono, procurar la reinserción del niño, niña o adolescente en su familia biológica o procurar su adopción. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2017, pág. 63)

PROTOCOLO DE ATENCIÓN ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL

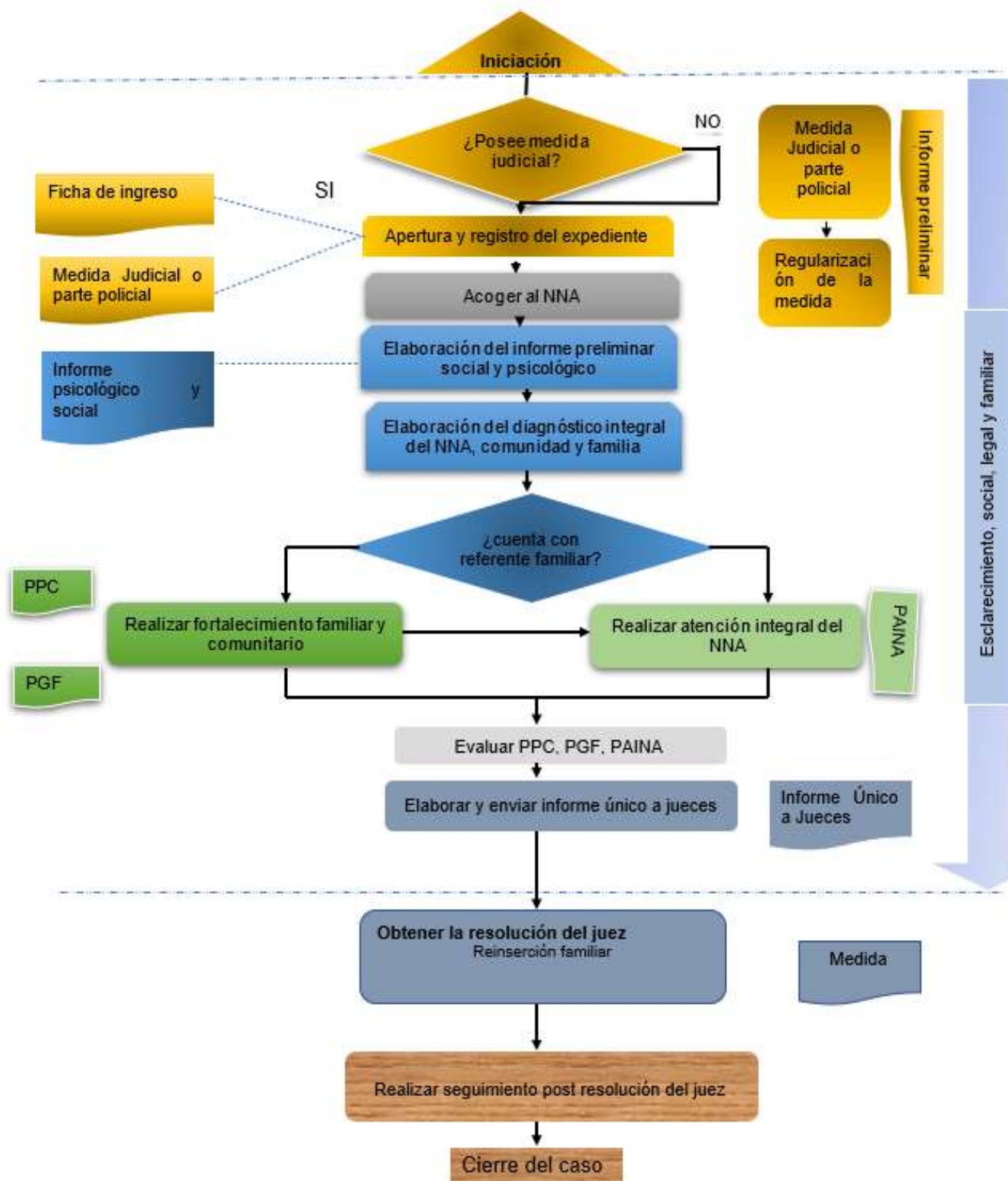


Ilustración 2. Protocolo de atención de acogimiento institucional.
Fuente: Norma Técnica.

Previo a la institucionalización, la junta cantonal de protección de derechos realiza el respectivo seguimiento e informe según lo observado en campo por sus técnicos, esto determinará si existe la familia ampliada que brinde la debida protección al menor, cuando esta no es localizada se da efecto a la medida administrativa dictada por la junta cantonal de protección de derecho de la niñez y adolescencia de conformidad con el Art. 217 numeral 6 del código de la niñez y adolescencia.

La custodia de emergencia del niño, niña y adolescente afectado en un hogar de familia o en una entidad de atención hasta por setenta y dos horas tiempo en el cual el juez dispondrá la medida de protección que corresponde. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2013, pág. 60)

El menor ingresará con la medida administrativa como requisito indispensable para el ingreso a la institución además contará con el informe emergente elaborado por la entidad competente, su respectivo registro y cédula de identidad o partida de nacimiento. Para poder realizar este proceso la institución cuenta con 1 directora, 1 coordinador, 2 trabajadores sociales, 2 psicólogos clínicos, 1 abogada, 2 facilitados familiares, tutoras (una por cada 7 niños), y con un total de 73 usuarios, en edades de 0 a 17 años con 11 meses. Dentro de la entrevista los profesionales manifestaron que previo y después del ingreso de los NNA provenientes de progenitores drogodependientes en los primeros inicios, este debe contar con:

Antes del ingreso de los niños, niñas y adolescentes al Hogar de Acogida, la Junta Cantonal de la Niñez, realiza la respectiva investigación, solicitando al MIES su apoyo cuando no tiene equipo técnico, para determinar si algún miembro de la familia ampliada brinda garantías para el cuidado del menor, al no encontrar un adulto responsable en la familia, de manera inmediata se emite la medida administrativa de acogimiento institucional. (Entrevista- Coordinador, 2022)

Se recepta la medida administrativa o judicial, por el profesional que sea designado en ese momento, en su mayoría los menores ingresan con medidas administrativas emitidas por la Junta Cantona de Protección de Derechos y a los tres días se hace el respectivo proceso y es judicializada, la ficha de ingreso es rellenada con los datos del menor y también es necesario que ingresen con cedula de ciudadanía o partida de nacimiento. (Entrevista - Psicólogo Clínico, 2022)

Las medidas de protección brindan seguridad, integridad y cuidados a los individuos involucrados en situaciones de riesgo, dentro de la modalidad de acogimiento institucional se efectúan 2 medidas administrativas (dispuestas indistintamente por el juez o la junta cantonal de protección) y medida judicial (ordenada única mente por el juez de la niñez y adolescencia). (Código de la Niñez y Adolescencia, 2013)

La primera etapa del proceso de reinserción, denomina por Villamar Flores & Valdez Martínez (2019), como investigativa, es dónde se procede a llenar la respectiva ficha de ingreso, se recopila gran parte de las referencias e indagaciones preliminares, entre ellas esta: nombres y apellidos, datos de la institución que descubre la situación, estado de salud del menor al momento de la entrada, rasgos físicos y nombre del profesional que efectúa el ingreso. Esta autora sostiene como referencia la Norma Técnica de Acogimiento Institucional quien refiere a estas acciones como primera fase o fase de ingreso que tiene como actividades: recibimiento de la medida de protección, gestación del informe psicosocial preliminar, regulación de la medida cuando se amerite, registro de los NNA e iniciación del expediente (MIES, 2017, pág. 32).

Dentro de la revisión documental se observaron cinco medidas administrativas de los respectivos expedientes elaborados por la junta cantonal de protección de derechos. Según la norma técnica de protección especial y acogimiento institucional cuando el NNA debe ingresar con: parte policial, medida administrativa o medida judicial, cuando se ejecutan las dos primeras el coordinador de la institución solicitará al trabajador social y al psicólogo la sublevación de informes preliminares con el fin de anunciar al juez en un plazo

de tres días máximo el ingreso del menor a la institución cuyo propósito será obtener la medida judicial.

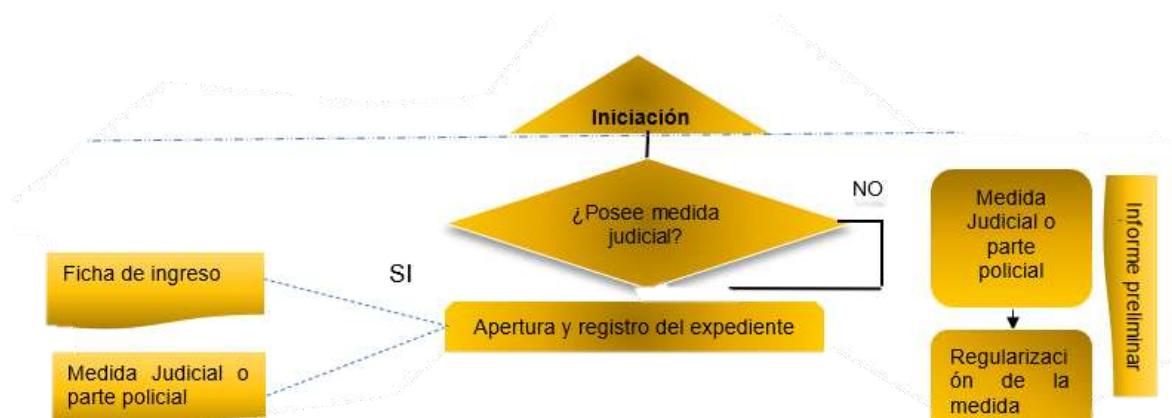


Ilustración 3 . Fase de iniciación.
Fuente: Norma Técnica.

A través de la revisión de cada uno de los expedientes de los NNA institucionalizados se identificó que dentro del expediente se encuentra la foto tamaño carnet actualizada del menor, dividió en siete áreas: personal, social, psicológica, legal, salud, educativa y recreativa, según Fuentes Carlos (2019) los expedientes son “receptores conceptuales de la administración pública, que deben considerarse como evidencia, pues se refieren a la existencia y realización de una institución: origen, organización, procedimientos, funciones sustantivas y técnicas que proporcionan también información sobre personas físicas” (pág. 11).



Ilustración 4 . Fase de acogida.
Fuente: Norma Técnica.

Dentro de la entrevista la profesional manifiesta que:

Cuando ingresan a la fundación los menores reciben atención integral, son cuidados por nosotras las tutoras, les mostramos toda la institución y les presentamos a todos los que pertenecen a la fundación.
(Entrevistada -Tutora, 2022).

Según Gonzales Palacios Aron & Avelino Rubio Ignacio (2016), quien realiza una revisión documental de las últimas décadas sobre el concepto de tutora y las funciones que cumple, haciendo mención en teorías en campo educativo donde manifiesta que:

Tutor es quien orientar al estudiante en los problemas escolares y/o personales que surjan durante el proceso formativo y en su caso canalizarlo a instancias capacitadas para su atención, además contribuye al desarrollo de las capacidades del estudiante para adquirir y asumir responsabilidades en su proceso de formación. (págs. 63-64)

Según la *Norma Técnica de Protección Especial y Acogimiento Institucional* (2017) la institución tiene que contar con tutores de preferencia con títulos universitario en el área de ciencias sociales o afines, pueden ser también estudiantes que estén cursando sus últimos años de estudios y bachilleres con experiencia en acogimiento, que suplan las necesidades de los NNA, según su edad, además sugiere las siguientes acciones que crearán un ambiente adecuado de acogida. (pág. 17):

- Prepararse para recibir a la niña, niño o adolescente.
- Clarificar el acogimiento como un período transitorio, durante el cual se le ayudará prestándole los recursos necesarios con miras a su pronta salida del servicio.
- Posibilitar que en el momento del ingreso de la niña, niño o adolescente permanezca acompañado por el profesional que se ha constituido como un referente hasta ese momento.

- Permitirle mantener sus objetos personales, incluidos los recuerdos familiares y personales como ayuda para mantener la estabilidad de su identidad durante la separación.
- Fomentar el apoyo de las niñas, niños y adolescentes en la institución puede resultar de gran ayuda en este proceso de separación y adaptación.
- Conocer cada fase del duelo de la niña, niño o adolescente de modo que pueda preverse su comportamiento para brindarle apoyo.
- Acoger al niño o adolescente respetando la subjetividad de la niña, niño o adolescente y los sentimientos que se desarrollen durante el proceso que le provoca la separación y ausencia de sus referentes y poner a su alcance las palabras precisas que expliquen lo sucedido y reconozcan la pérdida sufrida.
- Hablarle del futuro de manera esperanzadora.
- Ayudar a la niña, niño o adolescente a entender la situación que está viviendo, considerando siempre a su edad
- Facilitar la expresión de sus conflictos, tanto de manera verbal como a través de otras formas de expresión, haciéndole saber sus límites
- Darle tiempo para asimilar su nueva situación y adaptarse a la vida en la institución.

Cabe mencionar que el autor Rodríguez González & Martínez Berlanga (2015, págs. 7-32), percibe al individuo como un elemento dentro de un sistema, la cual tiene relación con esta fase y las acciones antes mencionadas comprendiendo la forma en la que se comporta un niño dentro de la institución y los cambios por los que tiene que cursar al cambiar de ambiente.

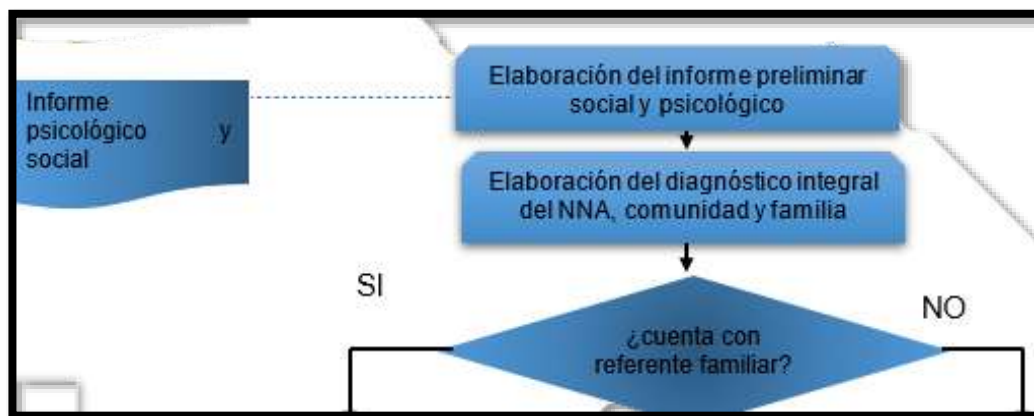


Ilustración 5 . Fase de diagnóstico integral.
Fuente: Norma técnica.

Para esta fase el equipo técnico tendrá que realizar todas las indagaciones preliminares necesarias, que aportaran el esclarecimiento de la realidad social, legal y familiar del NNA acogido.

En la entrevista se recopiló la siguiente información en base a esta etapa:

Como fundación hemos optado por investigar los antecedentes penales, de los progenitores, se realiza también la primera visita domiciliaria en acompañamiento de la policía nacional, se emplea entrevista profesional con el usuario empleando un primer acercamiento de confianza y empatía; realización de cronograma de acercamiento hacia el usuario con mutuo acuerdo, además se impulsa mediante el dialogo con el usuario la importancia de llevar un tratamiento especializado sobre su consumo, si se tratara de una recaída impulsar en retorno del proceso. (Entrevista - Psicólogo Clínico, 2022)

Dentro de la fundación se ha optado por investigar antecedentes penales mediante certificado de antecedentes penales, se realiza la visita domiciliaria en ocasiones con acompañamiento de la policía nacional, se ejecuta la entrevista profesional con el usuario, se impulsa mediante el dialogo con el usuario la importancia de llevar un tratamiento especializado sobre su consumo, Por medio del MSP chequeo médico general y de desintoxicación, por medio de esto se

logra obtener información para elaborar el informe psicológico y social e identificar el referente familiar que brinde las garantías para el cuidado del menor. (Entrevista -Trabajadora Social, 2022)

Según Roció Melero (2018), un Trabajador Social debe tener vocación, y una gran consistencia en mantener un alto grado de estímulo, se preocupará por el prójimo y rechazará toda injusticia social, este profesional, dentro de su carrera universitaria va adquiriendo habilidades y conocimientos necesarios para diagnosticar, evaluar y presentar soluciones a diversos conflictos sociales, haciendo uso de herramientas como el informe social que tiene como objetivo atender la demanda dentro de la entidad de servicios sociales, analizando los diversos indicadores según el caso.

Dentro de la revisión documental se puede observar la evaluación inicial que consiste en la valoración médica y la ejecución del diagnóstico preliminar social y psicológico, mediante los cuales los profesionales tienen que detectar en primera instancia las oportunidades, amenazas fortalezas y debilidades de esta familia. Se cuenta también con el diagnóstico integral de la niña, niño o adolescente, cuya responsabilidad recae en el tutor y psicóloga; así como también con un diagnóstico integral familiar como parte del trabajo profesional y responsable que ejecuta el trabajador social y el psicólogo. Por último, está el diagnóstico comunitario cuyo objetivo radica en reconocer el contexto donde se desenvuelve la familia, existiendo como respaldo de estas acciones los respectivos informes emitidos.

Para obtener un estudio integral de las condiciones del NNA de forma individual se debe realizar un análisis de los aspectos familiares, económicos, sociales y del entorno en el que se desarrolla el usuario, la institución contará con el diagnóstico integral, dentro de los primeros 30 días del ingreso al servicio, los responsables de este proceso es el coordinador, facilitador familiar, psicólogo, trabajadora social y tutor (Norma Técnica Protección Especial Acogimiento Institucional., 2017, pág. 16).

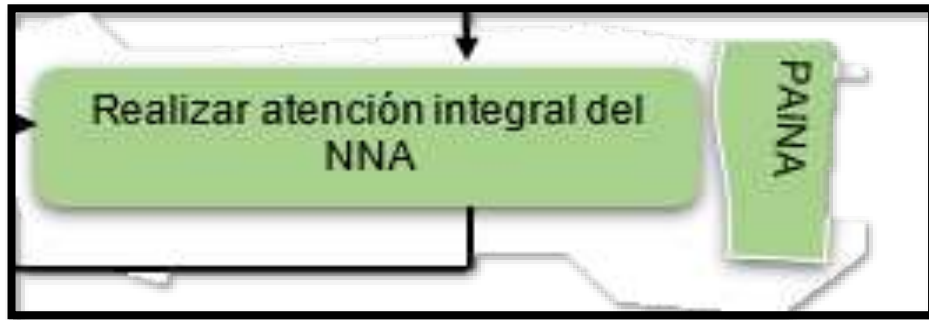


Ilustración 6. Fase de atención integral de los NNA acogidos.
Fuente: Norma Técnica

Fase que sostiene un enfoque en donde se atenderán las necesidades del individuo por completo, según el diagnóstico antes realizado. Los profesionales manifestaron que una de las herramientas brindadas por Mies es el PAINA, quien es responsable de elaborarla es el psicólogo quien manifiesta que “por medio de este proyecto se busca brindar una intervención interdisciplinaria de manera biopsicosocial en la atención al menor” (Entrevista - Psicólogo Clínico, 2022).

La norma técnica describe al PAINA como un Proyecto de Atención Integral, el cual busca apoyar y fortalecer el desarrollo de las capacidades de los NNA, promueve los derechos vulnerados, además desarrolla el proceso de restauración de subsistemas familiares, de acuerdo a las necesidades individuales del menor, que busca:

El desarrollo positivo de una niña, niño o adolescente se encuentra estrictamente vinculado a los estímulos y las condiciones en que se desenvuelven en su entorno familiar y comunitario, en tal virtud en todas las etapas de su desarrollo evolutivo independientemente de las situaciones o factores que motivaron la institucionalización de la niña, niño o adolescente, es necesario atenderlos de manera armónica, teniendo en cuenta los componentes de identidad, salud, desarrollo infantil, educación, recreación, protección, nutrición, cultura, deportes entre otros; de tal manera que se les provea de herramientas de apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje mientras

dura el acogimiento (Norma Técnica Protección Especial Acogimiento Institucional., 2017, págs. 18-19).

El equipo técnico, efectúa coordinaciones interinstitucionales, para la ejecución de este proyecto, de los 17 NNA, cinco no contaban con PAINA, dentro del expediente, cuatro de ellos son hermanos, los profesionales supieron manifestar que aún no se había sacado las impresiones, pero si estaba elaborado, el otro menor tiene 1 año de edad y no procede la ejecución del PAINA, por las características que esta posee. Por medio de la observación directa se palpo la responsabilidad de la unidad de atención al monitorear y brindar seguimiento a estos programas.



Ilustración 7. Fase de fortalecimiento familiar y comunitario.
Fuente: Norma Técnica

Para que un niño, niña y adolescente tenga una reinserción familiar afable es fundamental fortalecer la convivencia familiar y comunitaria, ya que este es el contexto donde el menor se ira desarrollando, permitiendo de esta manera superar las dificultades detectadas y confortar el rol de cuidado y protección de los padres hacia sus hijos

Es por eso que se trabaja con dos herramientas dentro de esta unidad de atención son las siguientes: PPC (Plan de Fortalecimiento Comunitario) y el PGF (Proyecto Global de Familia), las cuales reposan dentro de cada expediente de los usuarios, se observó que estas contaban con la validación del psicólogo clínico, trabajador social y facilitador familiar.

Elaborar y ejecutar el PGF, se estaría contando con una herramienta de trabajo, en el que se describe el proyecto de intervención que se pretende llevar a cabo con la familia de la niña, niño o adolescente y tiene como objetivo lograr las condiciones de garantía y restitución de derechos en el medio familiar a fin de asegurar el retorno y permanencia de la niña, niño o adolescente en su familia (Norma Técnica Protección Especial Acogimiento Institucional., 2017, pág. 26).

En lo que tiene que ver con la elaboración y ejecución del Plan Preventivo Comunitario, este se vinculará al contexto comunitario de manera que potencie la integración y la participación de la niña, niño o adolescente y su familia en la comunidad, enfocándose en el desarrollo de acciones que minimicen los factores de riesgo de vulneración de derechos (Norma Técnica Protección Especial Acogimiento Institucional., 2017, pág. 26).

Los profesionales realizan las indagaciones pertinentes, como constancia se puede observar las visitas domiciliarias y las interacciones con redes de apoyo cercanas a las familias del menor, plasmada en el informe de seguimiento, que se encuentran dentro de los expedientes, de aquí se logra identificar los avances que tiene el caso, para esta fase también se ejecuta la mesa de trabajo para logra tener una visión integral del caso, además los profesionales acotaron que cuando el menor pertenece otra provincia, este seguimiento se demora debido a la distancia.

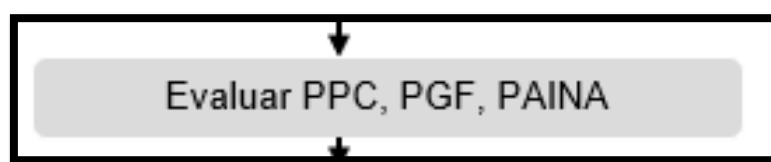


Ilustración 8. Fase de evaluación.
Fuente: Norma Técnica

La Norma Técnica de Protección Especial y Acogimiento Institucional (2017) establece que el PPC, PGF Y PAINA se efectúa durante los 120 días donde

deberá de darse la respectiva ejecución, seguimiento y evaluación, quienes están involucrados son el NNA, familia, equipo técnico, garantizando los derechos que han sido vulnerados, sean restituidos se requiere contar con aspectos financieros, por el traslado de los profesionales a diversos lugares, los entrevistados manifestaron que:

Los procesos se evalúan en reuniones técnicas semanalmente. Los análisis integrales de los casos de los niños, niñas y adolescentes se realizan con el equipo técnico de la fundación y los técnicos del MIES por el Convenio Interinstitucional que mantiene la fundación, donde en coordinación planificamos acciones conjuntas por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. (Entrevistada -Tutora, 2022)

Los procesos de intervención se evalúan cada 3 meses y los parámetros de evaluación son las diferentes matrices que se presentan a las unidades cooperantes, se da el respectivo seguimiento, cuando los menores son de otras provincias el proceso se torna lento. (Entrevista -Trabajadora Social, 2022)

Para que se efectuó una reintegración del NNA a su familia, el proceso debe sostener mecanismos de protección, donde se observe un avance en el cumplimiento de los objetivos planteados por el profesional, según amerité el caso, es aquí donde radica la importancia de que la familia este inmersa en todos los ámbitos de intervención (Sotelo Tello, Méndez Cabezas, & Mejía Gonzales, 2021).

Evalúan los procesos que ellos realizan con cada caso, a través de la mesa de trabajo donde la unidad de atención se reúne los viernes con el objetivo de brindar nuevas ideas, revisar el avance de casos y brindar juicios del valor a dichos procesos.

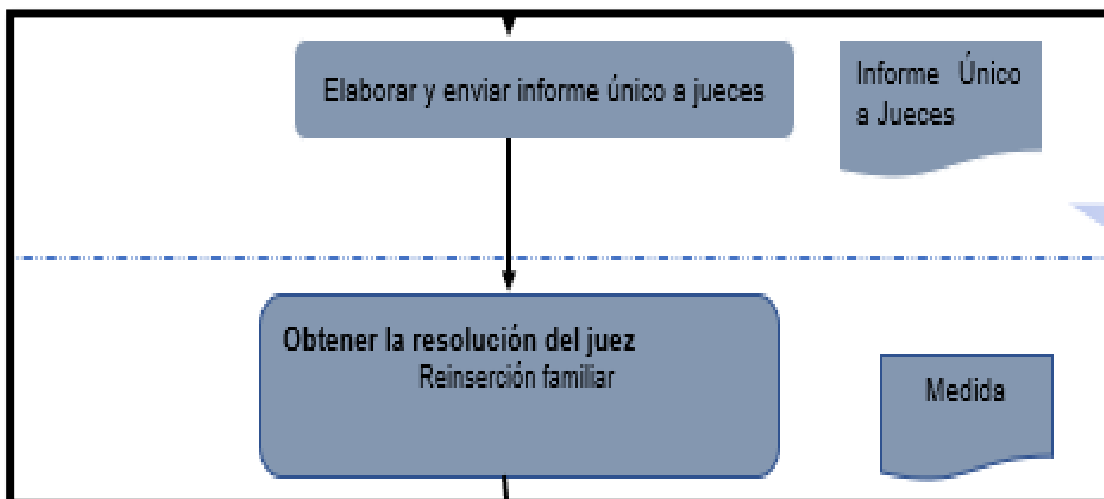


Ilustración 9. Fase de salida.
Fuente: Norma Técnica

Dentro de esta fase estarán plasmados los resultados de la intervención, Según Bronfenbren (1987), el método ecológico, permitirá promover un vínculo explícito entre el NNA, las tareas y los contextos para el ejercicio en la vida cotidiana. La fase 7 está acompañada de la elaboración del informe único para el juez, anexo también obligatoriamente el PAINA y PGF, donde se visualizará el trabajo con el NNA, familia y la comunidad, dentro de la entrevista los profesionales manifestaron que:

En esta fase se alarga un poco debido a la aceptación al cambio de parte de los progenitores, también porque dentro de la península no existe una clínica de rehabilitación pública, y el proceso en un tratamiento ambulatorio muchas veces es abandonado (Entrevista- Coordinador, 2022)

Se observa que el proceso de reinserción familiar en casos NNA institucionalizados, provenientes de padres drogodependientes, es más amplio debido a las diversas articulaciones que se debe tener con instituciones, dentro de la norma técnica no existe una ruta de intervención para estos casos, para Sotelo Tello, Méndez Cabezas, & Mejía Gonzales (2021) la reinsercion familiar es:

El retorno a la familia, siempre que sea posible y redunde en favor del interés superior del niño, claramente implica mucho más que simplemente asegurar una reunión física, luego de la cual el niño y la familia son abandonados en la reconstrucción de su relación. Sin embargo, esto evidencia en muchos casos debido a los recursos limitados. Esta es la forma en la que la reintegración familiar se lleva a cabo en la práctica. Al contrario, debería ser “un proceso gradual y supervisado. (pág. 53)

Para que este proceso se efectúe será la autoridad competente quien revoque esta medida transitoria, verificara también la capacidad que poseen los padres, para asumir la responsabilidad en cuanto el cuidado del NNA.



Ilustración 10. Fase de seguimiento post resolución judicial.
Fuente: Norma Técnica

El seguimiento post inserción familiar es indispensable para llevar a cabo el cierre del caso, donde se evidencia los resultados de la ejecución de las herramientas de trabajo implementadas por el equipo técnico, así mismo se observará que la familia siga cumpliendo con las garantías necesarias, para la tenencia del menor.

Es por eso que según lo dispuesto por la autoridad competente (Juez) el equipo técnico efectuara el seguimiento Post Resolución del Juez, para así efectuar el cierre del caso.

Casos post reinserción familiar:

El equipo técnico, me ayudó mucho, tengo más confianza.... mis hijos se encuentran bajo mi tutela, el padre de ellos está en la cárcel, decidí denunciarlo, porque me golpeo a mí y a mi hija mayor, el volvió a su vicio, después de la rehabilitación que tuvo. (Entrevista_Familia5, 2022)

Ya no he consumido, pero en estos últimos meses no he asistido a la fundación que me ayudaba con el problema de mi adicción, porque quien me ayudaba con el cuidado de mis dos hijos para poder asistir al programa era mi cuñada, pero ella se separó de mi hermano, pero (...) gracias al facilitador cuento con herramientas que me ayudan a manejar mi ansiedad, “Los 7 pasos de Narcóticos Anónimos”, este libro me ayudó mucho (Entrevistado - Familia 2, 2022).

Se debe evidenciar el trabajo realizado por el profesional a través de un informe, garantizando de esta manera el desarrollo integral en función del interés superior del NNA, seguimiento que será supervisado durante los primeros 6 meses posterior a la resolución emitida por la autoridad competente, se deberá observar un entorno afectivo de seguridad y protección, que tendrá que ser proporcionado por su familia (Norma Técnica Protección Especial Acogimiento Institucional., 2017, pág. 32)

La reinserción familiar en NNA institucionalizados, devolverá al menor uno de los derechos más importantes en el ser humano y es el pertenecer a una familia, para esto el Estado deberá brindar su intervención por medio de políticas, programas y proyectos en instituciones públicas o privadas, con la finalidad de instaurar una situación favorable en la que los niños logren retornar con sus padres o miembros de la familia.

Fases	Norma Técnica	Procedimiento de la Fundación		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
1. Fase de Iniciación	▪Recepción de la medida de protección	x		Los fines de semana la directora se encarga de acoger a los NNA en el caso de no encontrarse ella, la apoderada de la institución realizará el ingreso.
	▪ Elaboración de informe psicosocial preliminar	x		Es elaborado por el psicólogo y trabajador social
	▪ Regularización de la medida (cuando amerite)	x		
	▪ Registro de la niña, niño o adolescente	x		
	▪ Apertura del expediente	x		
	▪ Ficha de Ingreso	x		
	▪ Informe único a jueces (preliminar)	x		
2. Fase de acogida	▪ Acogida	x		
3.Fase de diagnóstico integral	▪ Diagnóstico integral de la niña, niño o adolescente	x		

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnóstico integral de la familia 	x		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnóstico comunitario 	x		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes 	x		
4. Fase de atención integral de los NNA acogidos.	▪Elaboración, ejecución y evaluación del PAINA.	x		Las características cambian en niños menores de 4 años y solo se la administra hasta los 15 años
5. Fase de fortalecimiento familiar y comunitario	▪ Elaborar y ejecutar el PGF.	x		Se presentan dificultades para establecer acuerdos entre el equipo técnico y los progenitores y no permite que se elaboren en los tiempos establecidos.
	▪ Elaborar y ejecutar el PPC.	x		
6. Fase de evaluación PAINA, PGF y PPC,.	▪El PAINA, PGF y PPC tienen un período de ejecución de máximo tres meses, la evaluación de las actividades es periódica (en cada reunión de análisis de casos), su evaluación global es a los tres meses.	x		No se cumplen en los tiempos establecidos debido al contexto y a la problemática.
7. Fase de salida.	▪ Elaboración y envío del	x		

	informe único a jueces.			
	▪ Recepción de la resolución judicial.	x		
8. Fase de seguimiento post resolución judicial.	• Seguimiento post resolución del juez.	x		Se debería hacer una revisión de la Norma Técnica a fin de ampliar los tiempos de esta fase.
	• Cierre del caso	x		

Tabla 4. Comparación Norma Técnica y procesos de la Fundación.

4.2. Objetivo 2. Conocer las redes de apoyo que intervienen en el proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes.

Según Rúa (2008) las redes de apoyo hacen mención a la ayuda que brinda un conjunto de organizaciones donde se trabaja de manera mancomunada con la finalidad de desarrollar soluciones a una problemática, se dividen en dos tipos formales (atención primaria, atención comunitaria ya atención institucional) e informales (atención familiar, atención brindada por amistades, atención por personas de la comunidad).

Se observa que las redes de apoyo que brinda la fundación se encuentran enfocadas a la asistencia de los NNA, y existe limitadas redes de apoyo para complementar la asistencia del padre drogodependiente, al consultar al equipo técnico, si la fundación mantiene redes de apoyo ellos manifestaron los siguiente:

Es indispensable en la modalidad de acogimiento institucional intervenir con redes de apoyo. Se articula con las redes de apoyos, formales e informales, para gestionar que las familias accedan a los servicios públicos y privados. (Entrevista- Directora, 2022)

Sí, contamos con redes de apoyo formales como: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Organizaciones Privadas, cuyo gasto es cubierto por la directora de la FSME. Sin embargo, debido a la problemática social que se evidencia a nivel nacional en referencia al consumo de estas sustancias sujetas a fiscalización y desde mi perspectiva profesional desde el área de Trabajo Social, pienso que, correspondería la creación de políticas públicas en las cuales intervengan todas las carteras del Estado, con el objetivo de crear un entorno sostenible de apoyo entre el Estado, políticas públicas saludables, sociedad y desarrollo humano, que permitan a las personas desenvolverse en ambientes preventivos y contextos culturales con oportunidades, ampliando estrategias que faciliten la relación Estado y sociedad para lograr procesos de reinserción sostenibles. (Entrevista- Trabajador Social , 2022)

El equipo técnico manifiesta, tener el conocimiento sobre las redes de apoyo con la que cuenta la Fundación en estos casos, según la Norma Técnica sobre Acogimiento Institucional (MIES, 2017), señala a los actores rectores, actores ejecutores y actores de articulación, los que en sus diferentes niveles brindan este apoyo, gestionan políticas, planes, acciones y ejecutan las medidas que se suman a las redes de apoyo formales e informales en los casos reinserción de los NNA.

En esta misma línea es importante resaltar la percepción de los progenitores y su opinión sobre vivencias enfocadas en las redes formales e informales, los mismos se resalta la labor que realiza el coordinador de la fundación, ya que, gracias a su experiencia en casos de drogodependencias, ha logrado trabajar con los progenitores a superar esta enfermedad.

No hubo mucho interés por parte del MSP para ayudarme a desintoxicarme y tuve que buscar ayuda en otra parte. (Entrevistado - Familia 2, 2022)

La fundación me ayuda con las citas médicas para hacerme los exámenes y vean que no estoy consumiendo, pero le comento que yo estoy en el camino del Señor hace un año y gracias a la iglesia puedo estar en tratamiento en Guayaquil en una institución privada. (Entrevistado - Familia 1, 2022)

Con los relatos anteriormente mencionados, se puede identificar que las redes de apoyo, están a disposición para ser empleadas, pero es evidente que existe casos en lo que no se logra ejecutar las redes brindadas por el MIES y se activan las redes informales.

4.3. Objetivo 3. Describir las fortalezas y dificultades que se presentan en el avance del proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes.

Fortalezas:

Durante la reconstrucción del proceso de atención que lleva la institución, a través de las acciones del equipo técnico, se identificó la siguiente fortaleza:

El trabajo interdisciplinario que realiza el equipo técnico, suma mucho valor a los procesos, y en los casos de progenitores drogodependientes, se resalta el trabajo que realiza el coordinador de la fundación ya que él tiene experiencia con casos de drogodependencias y esto permite abordar a los progenitores de una manera más adecuada, llegando a una concientización de estos progenitores y deciden continuar con su proceso de desintoxicación a fin de recuperar a sus hijos.

Cuando los NNA ingresan a la Fundación reciben una atención integral, aplicando los procedimientos de la Norma Técnica.

Los niños, niñas y adolescente iniciaran un proceso psicoterapéutico a través de dos herramientas PAINA Y Proyecto de Vida, que se encuentran dentro de la norma técnica. Con las familias de los menores

se aborda a trabajar un proceso psicosocial de reinserción familiar a través de Proyecto Global Familiar, con las familias que están dispuestas a llevar a cabo el proceso, como objetivo del proyecto tiene afianzaran sus roles parentales, factores protectores, desarrollo de habilidades. Cuando los progenitores son drogodependientes se concientiza a los familiares, además de ejecutarse coordinaciones con el MSP donde los progenitores tendrán que llevar un proceso ambulatorio de recuperación o ingresos a clínicas de rehabilitación. (Entrevistada -Tutora, 2022)

La fundación, mi papi mi familia y mi mamá que ya tengo buenas relaciones con ella de nuevo, me ayudaron con el psicólogo y el facilitador familiar fue de gran apoyo ya que me dio información sobre mi problema y también el equipo técnico que me visita, cada veinte días más o menos y me pregunta cómo estamos con mis hijos. (Entrevistado - Familia 2, 2022)

Con los antecedentes antes mencionados se puede analizar que el trabajo que realiza el equipo técnico de la Fundación permite brinda las garantías para la restitución de los derechos de los NNA institucionalizados, es importante mencionar que, para los progenitores drogodependientes, la Fundación se apoya en la experiencia que el coordinador tiene sobre casos de drogodependencia y esto permite el proceso de reinserción familiar realizado acorde sus tiempos y sea eficaz.

Dificultades:

De acuerdo a entrevistas tanto al equipo técnico como a los padres y/o madres de familia refieren que los procesos de reinserción familiar se enfrentan a una serie de dificultades y limitaciones, que retrasan este proceso de manera preocupante, por este motivo se toma en consideración lo expuesto por el equipo técnico y progenitores:

No existe un marco legal para realizar la intervención específica con padres drogodependientes en las casas de acogidas. Las acciones se realizan amparadas en la doctrina de protección integral y contenidas en la Norma Técnica y en el Modelo de Atención de Acogimiento Institucional MIES. (Entrevista- Directora, 2022)

En la actualidad no existe un marco legal que complemente el proceso de reinserción familiar de los NNA procedentes de progenitores drogodependientes. Las entrevistas dejan las siguientes evidencias que marcan el entorno de los infantes dentro de este proceso.

Los niños, niñas y adolescentes que sufren por la situación de sus padres drogodependientes vienen sufriendo de un alto grado de carencia afectiva. Se han tratado casos de síndrome de abstinencia en bebés recién nacidos, producto del consumo de sus madres durante el embarazo. Los niños, niñas y adolescentes, crecieron sin reglas, límites y normas sumando el abandono escolar y llegando a estar en situación de calle, en algunas ocasiones, los padres de estos los han incluida en la venta y consumo de drogas. Además, se observa que los niños, niñas y adolescentes no se relacionan fácilmente con su grupo de pares (Entrevista- Directora, 2022).

Los Padres que no son conscientes de su enfermedad y por ende no son corresponsables, afectando y alargando el proceso de una posible reinserción familiar. Los NNA provenientes de proceso de calle, lo que dificulta seguir normas de convivencia. Los NNA con trastornos de conductas disruptivas, debido al entorno disfuncional en el que se han desarrollado. Se ha identificado tendencia a desarrollar ciertos problemas psicológicos derivados de las conductas de padres drogodependientes. Existen problemas para desarrollar relaciones afectivas sanas con su entorno familiar. La falta de implementación de las estrategias, políticas de protección especial y compromisos concretos para lograr una acción convergente entre todos los sectores gubernamentales a nivel central, regional y local ya que de esta manera

favorecerán al trabajo integral y sostenible con las familias. (Entrevista-Trabajador Social , 2022)

La problemática de la drogodependencia en progenitores, requiere una mayor atención, a pesar de que la Fundación no cuenta con los medios para tratar a los progenitores, esta se organiza y realiza las coordinaciones para que sean tratados y de esta manera agilizar los procesos de reinserción familiar.

La fundación siempre ha estado pendiente de el caso de mis hijos y sé que ellos están bien allá hasta que pueda reunirme de nuevo con ellos solo espero que no tarde mucho, además mi mamá que me ayudan a cuidarlo cuando estoy trabajando. Mi familia siempre ha estado pendiente de nosotros (Entrevistado - Familia 1, 2022).

La dificultad percibida por los progenitores es la falta de interés por las instituciones públicas de salud para realizar su recuperación o desintoxicación.

Mediante todo lo analizado dentro del proceso de reinserción familiar de los NNA provenientes de progenitores drogodependientes se logra visualizar el trabajo del equipo técnico y los pasos que se ejecutan con la finalidad de que se reintegre a su familia biológica o ampliada, sensibilizando a las familias sobre dicha problemática, que esta diagnosticada como una enfermedad, la Fundación agota todos los recursos necesarios que tengan a su disposición y las debidas articulaciones con diferentes institución que presenta, un trabajo que toma tiempo y esfuerzo por la gravedad del asunto.

CAPITULO V:

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. Conclusiones Generales.

- El accionar de la unidad de atención de la Fundación esta direccionada por la Norma Técnica de Acogimiento Institucional, que brinda informes, planes y proyectos que son ejecutados por los profesionales en los tiempos requeridos, sin embargo, no esclarece un protocolo en casos de proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes, debido a la demanda de la problemática que existe en nuestro país. Dentro de la Fundación según lo indagado han aumentado estos casos que lamentablemente han puesto en riesgo la vida muchos niños, niñas y adolescentes.
- Los profesionales implementan más herramientas de las ya brindadas por el MIES en estos procesos debido a la complejidad de la situación, no han recibido capacitación para abordar estas problemáticas, que sin lugar a duda alargan la estadía de los NNA en la Fundación.
- El Trabajador Social aborda de manera ecológica **NNA – FAMILIA – COMUNIDAD**, para que el proceso de reinserción familiar sea sostenible, realiza visitas domiciliarias donde logra visualizar como esta articulada la familia, el rol que cumple cada integrante y la conducta que ejercen con su entorno social.
- La experiencia que ha adquirido el facilitador familiar, dentro de su trayecto laboral, permite que la institución implemente para estos casos dos instrumentos “la Guía para Trabajar los doce pasos de Narcóticos Anónimos” y “El Niño Azul”.

- La elaboración de los instrumentos brindados por el MIES, como PAINA y PGF, son importante durante este proceso, porque permiten reconocer la fortalezas y debilidades que existe dentro de esta familia.
- El expediente ordenado y con sus respectivas divisiones según el área, permite identificar las acciones ejecutadas por los profesionales, que intervienen en los casos.
- Dentro las investigaciones realizadas en fuentes de internet se lograron identificar que el Ecuador cuenta con 3 clínicas de rehabilitación públicas para personas drogodependientes, y la provincia solo nos brinda para estos casos atención ambulatoria, con pocos cupos disponibles por la demanda que tiene.
- Las redes de apoyo son importantes para el proceso de reinserción familiar, la fundación activa estas redes de apoyo cuando con los NNA, pero existe dificultades para brindar apoyo a los progenitores drogodependientes que deciden realizar su proceso de desintoxicación ya que en algunos casos los centros públicos no brindan esta atención.

5.2. Recomendaciones Generales.

- El seguimiento post reinserción familiar de progenitores drogodependientes que no se limite solo a los 6 meses como indica la Norma Técnica, debería extenderse por 6 meses más, a fin de garantizar que los derechos de los NNA no sean vulnerados.
- Implementar capacitaciones al equipo técnico a fin de reforzar los conocimientos en la comprensión de la problemática de la drogodependencia para llevar los casos de reinserción familiar de los NNA procedentes de progenitores drogodependientes.
- Gestionar la articulación con organismos expertos en atender a NNA y familias en situación de drogodependencia, a fin de fortalecer una red de apoyo para los progenitores con problemas de drogodependencia.

- Se debería desde el MIES convocar a los diferentes técnicos que intervienen en la problemática para desde su experiencia aportar en la construcción de un marco normativo que regule la atención e intervención a NNA y sus familias con problemas de drogodependencia.
- Fortalecer las políticas públicas que gestionen y diseñen proyectos o actividades enfocados al trabajo con el núcleo familiar para sensibilizarlos en la problemática de drogas.
- Desde la academia en el proceso formativo de los Trabajadores Sociales se debería trabajar temas específicos que orienten en el entendimiento de la problemática del consumo de drogas, y adicional crear especializaciones de Trabajo Social para la atención de casos en temas de drogodependencia.

REFERENCIAS

- Alabama State Bar. (12 de 2011). *www.alabar.org*. Obtenido de https://www.alabar.org/assets/2014/08/legal_fees_Spanish.pdf
- Alayon, N. (01 de 1987). *www.ts.ucr.ac.c*. Obtenido de [www.ts.ucr.ac.c](https://www.ts.ucr.ac.c/binarios/libros/libros-000054.pdf): <https://www.ts.ucr.ac.c/binarios/libros/libros-000054.pdf>
- Aldeas infantiles sos México. (2018). *www.aldeasinfantiles.org.mx*. Obtenido de <https://www.aldeasinfantiles.org.mx/getmedia/ad533185-b173-4e3f-a708-8734a94553e0/Facilitador-familiar-Morelia.pdf>
- Alice. (19 de 05 de 2019). *www.studocu.com/*. Obtenido de <https://www.studocu.com/latam/document/universidad-de-panama/metodologia-de-la-investigacion/universo-muestra-y-muestreo/5614690>
- Arana, J., G. Meilán, J. J., & Pérez, E. (2006). El concepto de psicología. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 111- 142.
- Asamblea General Naciones Unidas. (15 de junio de 2009). *aldeasinfantiles.org*. Obtenido de https://www.aldeasinfantiles.org/getmedia/31d4f63e-3139-450a-ad76-ee54d9fa6924/Espanol_Directrices_aprobadas_CDDHH.pdf
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano* (Vol. 1ra edición). Barcelona: Ediciones Paidós.
- Cedillo, G. C., Herrera, B., Cardenas Lata, B. J., & Cañiars Medina, A. E. (2021). Análisis social en el proceso de reinserción familiar en los niños, niñas y adolescentes de las casas de acogida de la Ciudad de Azogues. *Polo del Conocimiento*.
- Cedillo, G. J. (septiembre de 2018). <https://www.margen.org/>. Obtenido de https://www.margen.org/suscri/margen90/avila_90.pdf
- Chávez Toledo, A. E. (2018). <https://repositorio.uchile.cl/>. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/175878/Procesos-de-subjetivacion-en-adolescentes-institucionalizadas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chica Rico, M. E., Sanagua, C. N., & Venturini, N. d. (12 de diciembre de 2018). <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/>. Recuperado el 25 de julio de 2022, de https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9468/ev.9468.pdf
- Chicaiza Farinango, A. R., & Bolaños Enríquez, N. A. (2017). <http://www.dspace.uce.edu.ec>. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/13384/1/T-UCE-0017-TS044-2017.pdf>
- CIDH. (3 de noviembre de 2017). <https://www.oas.org/>. Recuperado el 4 de JULIO de 2022, de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/NNA-GarantiaDerechos.pdf>
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2013). *Gob.ec*. Recuperado el 4 de Julio de 2022, de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2017). *Gob.ec*. Recuperado el 4 de Julio de 2022, de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

- Código Orgánico de Organización Territorial. (19 de 10 de 2015). *www.defensa.gob.ec*.
Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15_Codigo-organico-de-organizacion-territorial-COOTAD.pdf
- Consejo Nacional de Igualdad. (s.f.). *www.cpccs.gob.ec*. Recuperado el 10 de julio de 2022, de <https://www.cpccs.gob.ec/designacion-de-autoridades/consejos-nacionales-de-igualdad/>
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2021). *siteal.iiep.unesco.org*.
Obtenido de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/Ecuador_plan_2030_ninez_version_consulta.pdf
- Constitucion de la Republica del Ecuador* . (2008). Obtenido de <https://app-vlex-com.eu1.proxy.openathens.net/#search/jurisdiction:EC/constitucion+de+la+republica+del+ecuador/WW/vid/631446215>
- Constitución de la República del Ecuador. (12 de 03 de 2020). Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/EC-2021-Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador-2008-10-20-2020-03-12.pdf>
- Convenio de La Haya. (1996). *Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996 Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños*. Santo Domingo de Guzmán: Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores .
- Coordinador. (08 de 08 de 2022). Identificación de acciones del equipo tecnico . (O. M. Ponce, Entrevistador)
- COPREDEH. (2011). *www.copredeh.gob.gt*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28143.pdf>
- Córdoba León, M. L. (13 de septiembre de 2021). <http://repositorio.ucsg.edu.ec/>. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17560/1/T-UCSG-PRE-JUR-MD-TSO-80.pdf>
- Cuba, M. Á. (05 de 2015). *www.scielo.org.bo*. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/pdf/rmcmlp/v21n1/v21n1_a10.pdf
- del Moral , M., & Fernández, P. (2017). *web.vocespara.info*. Obtenido de https://web.vocespara.info/comparte/2017_vcs/Drogodependencias_y_adicciones/OK_Terminos_en_adiciion.pdf
- Del Moral, M. M., & Fernández, L. P. (2017). <https://web.vocespara.info>. Obtenido de https://web.vocespara.info/comparte/2017_vcs/Drogodependencias_y_adicciones/OK_Terminos_en_adiciion.pdf
- Díaz Bravo, L., Torruco García, U., Martínez Hernández, M., & Varela Ruiz, M. (09 de 2013). *www.scielo.org.mx*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009
- Díaz LLanos, V., & Figueroa Valencia, P. (2021). *repositorio.ucv.edu.pe*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69298/D%C3%ADaz_LLAV-Figueroa_VP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- EL UNIVERSO. (14 de 06 de 2020). *www.eluniverso.com*. Obtenido de *www.eluniverso.com*:
<https://www.eluniverso.com/noticias/2020/06/14/nota/7871358/consumo-drogas-ecuador-guayaquil-hache/>
- Elmes Sandoval, Y. S., & Grandón Reyes, B. C. (2019). *http://repositoriodigital.ucsc.cl/*.
 Obtenido de
http://repositoriodigital.ucsc.cl/bitstream/handle/25022009/2790/Tesis_Elmes-Yaritz-Grandon-Barbara.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Entrevista - Psicólogo Clínico. (2022). *Entrevista al equipo técnico del proceso de reinserción familiar en NNA provenientes de padres drogodependientes en la modalidad de acogimiento institucional*. Santa Elena : Entrevistador -Odalís Marina Delgado Ponce.
- Entrevista- Coordinador. (2022). *Entrevista al equipo técnico del proceso de reinserción familiar en NNA provenientes de padres drogodependientes en la modalidad de acogimiento institucional*. Santa Elena: Entrevistador -Odalís Marina Delgado Ponce.
- Entrevista- Directora. (10 de agosto de 2022). *Identificación de acciones realizadas por el equipo técnico*. Santa Elena : Entrevistador- Odalís Marina Delgado Ponce.
- Entrevista- Trabajador Social . (2022). *Identificación de acciones realizadas por el equipo técnico*. Odalís Marina Delgado Ponce.
- Entrevista -Trabajadora Social. (2022). *Entrevista al equipo técnico del proceso de reinserción familiar en NNA provenientes de padres drogodependientes en la modalidad de acogimiento institucional*. Santa Elena: Entrevistador -Odalís Marina Delgado Ponce.
- Entrevista_Familia5. (Agosto de 2022). (O. Delgado, Entrevistador) Santa Elena.
- Entrevistada -Tutora. (2022). *Entrevista al equipo técnico del proceso de reinserción familiar en NNA provenientes de padres drogodependientes en la modalidad de acogimiento institucional*. Santa Elena: Entrevistador -Odalís Marina Delgado Ponce.
- Entrevistado - Familia 1. (agosto de 2022). *Identificación de acciones realizadas por el equipo técnico*. Santa Elena: Entrevistador - Odalís Marina Delgado Ponce.
- Entrevistado - Familia 2. (10 de agosto de 2022). *Identificación de acciones realizadas por el equipo técnico*. Santa Elena: Entrevistador- Odalís Marina Delgado Ponce.
- ENTRTEVISTA-TS. (10 de agosto de 2022). (R. Delgado, Entrevistador) Santa Elena.
- Espin Meléndez, M. C., & Barahona Sánchez, M. J. (febrero de 2016).
<https://repositorio.uta.edu.ec>. Recuperado el julio de 2022, de
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20178/1/FJCS-DE-912.pdf>
- Fantin, M. B., & García, H. D. (08 de 2011). *www.scielo.org.bo*. Obtenido de
[www.scielo.org.bo: http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v9n2/v9n2a1.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v9n2/v9n2a1.pdf)
- Flores, A. C. (2020). Observación directa: características, tipos y ejemplo. *Lifeder*, 1-5.
- Fuentes, C. (2019). *www.gob.mx*. Obtenido de
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/475700/_lvarez__Lucero_-_El_expediente__importancia_y_complejidad_de_su_integracion.pdf

- Fuller, C. (2022). *La perspectiva de los derechos de la infancia en los servicios de adicción*. Obtenido de <https://www.dianova.org/wp-content/uploads/2022/01/2022201-children-rights-perspective-in-addiction-services-ES.pdf>
- Fundación Infancia. (2010).
- Fundacion Koinonia. (1 de mayo de 2020). <https://www.redalyc.org/>. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5768/576868768010/html/>
- Gallardo De Parada, Yolanda; Moreno Garzón, Adonay;. (1999). *unilibrebaq.edu.co*. Obtenido de unilibrebaq.edu.co: <https://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/CEUL/mod3recoleccioninform.pdf>
- Giacomello, C. (12 de 2020). *journals.openedition.org*. Obtenido de [journals.openedition.org: https://journals.openedition.org/poldev/4426](https://journals.openedition.org/poldev/4426)
- González Palacios, A., & Avelino Rubio, I. (2 de 12 de 2016). *www.cucs.udg.mx*. Obtenido de https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/38/38_Gonzalez_Palacios.pdf
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). Mexico DF: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. DE C.V. Recuperado el 24 de julio de 2022, de https://www199.ucsg.edu.ec/pluginfile.php/193410/mod_resource/content/1/Metodologia-de-la-investigacion-5ta-Edicion-Hernandez-Sampieri.pdf
- I Informe estado de situación de la persona adulta mayor en Costa Rica. (s.f.). <https://ccp.ucr.ac.cr/>. Obtenido de https://ccp.ucr.ac.cr/espam/descargas/ESPAM_cap5web.pdf
- Jiménez., Á. (11 de Octubre de 2018). <http://revistaindependientes.com/>. Obtenido de <http://revistaindependientes.com/los-hijos-e-hijas-de-las-personas-con-adiccion-sufren-consecuencias-graves-que-pueden-derivar-en-problemas-en-la-edad-adulta/>
- Legendre, M. (junio de 2006). *www.unicef.es*. Obtenido de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Ley Orgánica de prevención integral fenómeno socio económico de las drogas. (26 de octubre de 2015). *www.cfn.fin.ec*. Obtenido de <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/2018/11/Ley-Organica-de-Prevencion-Integral-del-Fenomeno-Socio-Economico-de-las-Drogas.pdf>
- Ley Organica De Prevencion Integral Fenomeno Socio Economico Drogas. (26 de octubre de 2015). *www.cfn.fin.ec*. Obtenido de <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/2018/11/Ley-Organica-de-Prevencion-Integral-del-Fenomeno-Socio-Economico-de-las-Drogas.pdf>
- López López, I. G. (05 de febrero de 1917). *sc.jalisco.gob.mx*. Obtenido de https://sc.jalisco.gob.mx/sites/sc.jalisco.gob.mx/files/el_imperio_del_derecho_ponencia_0.pdf
- López Pumarega, M. I. (04 de 11 de 2020). *www.argentina.gob.ar*. Obtenido de [www.argentina.gob.ar: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cnea-ieds-hojitas_normas_tecnicas_iram.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cnea-ieds-hojitas_normas_tecnicas_iram.pdf)

- López, V. E. (2017). *www.utp.edu.co*. Obtenido de *www.utp.edu.co*:
<https://univirtual.utp.edu.co/pandora/recursos/1000/1771/1771.pdf>
- Martinez, A. (4 de diciembre de 2019). *https://www.narcononlatinamerica.org*. Obtenido de <https://www.narcononlatinamerica.org/blog/las-drogas-tambin-destruyen-a-la-familia.html>
- Martínez, M. (1991). *La investigación cualitativa etnográfica en educación: manual teórico-práctico*. . Venezuela: Litexsa Venezolana.
- MIES. (2017). *Norma Técnica, Acogimiento Institucional*.
- MIES. (2021). *https://www.inclusion.gob.ec/*. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Octubre-2021.pdf>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2019). *Norma técnica apoyo familiar, custodia familiar y acogimiento familiar dirección de servicios de protección especial subsecretaría de protección especial*. Quito: Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Ministerio de Inclusion Economica y Social. (01 de 2019). *www.inclusion.gob.ec*. Obtenido de *www.inclusion.gob.ec*: <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/Norma-T%C3%A9cnica-Acogimiento-Institucional-MIES.pdf>
- Ministerio de Salud Pública. (2020). *www.salud.gob.ec*. Obtenido de *www.salud.gob.ec*: <https://www.salud.gob.ec/ministerio-de-salud-publica-lidera-la-atencion-integral-de-drogas-en-el-ecuador/>
- Ministerio del Interior . (11 de 02 de 2020). *www.policia.gob.ec*. Obtenido de <https://www.policia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/10/OFICIO-N%C2%BA-2020-074-PLANIF-GPR-DINAPEN.pdf>
- Norma Técnica Protección Especial Acogimiento Institucional. (2017). *www.inclusion.gob.ec*. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/Norma-T%C3%A9cnica-Acogimiento-Institucional-MIES.pdf>
- Norma Técnica Apoyo Familiar. (2019). *https://www.inclusion.gob.ec*. Obtenido de https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/norma_tecnica_modalidades_alternativas0314.pdf
- Norma Técnica Apoyo Familiar, Custodia Familiar Y Acogimiento Familiar. (2019). *https://www.inclusion.gob.ec*. Obtenido de https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/norma_tecnica_modalidades_alternativas0314.pdf
- Observatorio español de las drogas y las adicciones. (2020). *pnsd.sanidad.gob.es*. Obtenido de *pnsd.sanidad.gob.es*: <https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemas-Informacion/informesEstadisticas/pdf/2020OEDA-INFORME.pdf>
- Plan de Creación de Oportunidades 2021 2025. (2021). *observatorioplanificacion.cepal.org*. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-de-creacion-de-oportunidades-2021-2025-de-ecuador#:~:text=El%20Plan%20de%20Creaci%C3%B3n%20de,en%20el%20Plan%20de%20Gobierno.>

- Prieto Rodríguez, M., & March Cerdá, J. (15 de 04 de 2002). *www.elsevier.es*. Obtenido de <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-pdf-13029750>
- Psicólogo, C. (08 de 08 de 2022). (O. M. Ponce, Entrevistador)
- recope. (2013). *www.recope.go.cr*. Obtenido de <https://www.recope.go.cr/wp-content/uploads/2013/10/Asistente-Administrativo.pdf>
- Rocío Melero. (28 de 02 de 2018). *ayudaenaccion.org*. Obtenido de [ayudaenaccion.org: https://ayudaenaccion.org/blog/solidaridad/trabajo-social/2](https://ayudaenaccion.org/blog/solidaridad/trabajo-social/2)
- Rocío Melero. (28 de 02 de 2018). *ayudaenaccion.org*. Obtenido de [ayudaenaccion.org: https://ayudaenaccion.org/blog/solidaridad/trabajo-social/](https://ayudaenaccion.org/blog/solidaridad/trabajo-social/)
- Rodríguez González, M., & Martínez Berlanga, M. (2015). *La teoría familiar sistémica de Bowen: avances y aplicación terapéutica*. Madrid: McGraw-Hill/Interamericana de España, S.L. Recuperado el 26 de julio de 2022, de <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbnxiaWJsaW90ZWVhc3BzaXF1ZXxneDo3NmE0ZjhhNTdiY2JhMDQ>
- Rúa, A. d. (2008). Análisis de redes sociales y trabajo social. *Portularia, VIII*, 9-21. Recuperado el 06 de septiembre de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/1610/161017350001.pdf>
- Sabina, C. (1992). *El proceso de investigación*. Caracas: Panapo. Obtenido de http://paginas.ufm.edu/sabino/ingles/book/proceso_investigacion.pdf
- Sanchez, J. (abril de 2011). *www.ugr.es*. Recuperado el 4 de Julio de 2022, de <https://www.ugr.es/~erivera/PaginaDocencia/Posgrado/Documentos/SanchezJuanManuel.pdf>
- Siekavizza, A. M. (04 de 2014). *biblio3.url.edu.gt*. Obtenido de <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/05/67/Diaz-Anabella.pdf>
- Sluzki, C. E. (1996). *LA RED SOCIAL: FRONTERA DE LA PRACTICA SISTEMICA*. Barcelona, España: gedisa.
- Sotelo Tello, P. Y., Méndez Cabezas, M. S., & Mejía Gonzales, L. S. (2021). <https://tesis.pucp.edu.pe/>. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/18106>
- Tamara Otzen; Carlos Manterola. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Morphol*, 227-232.
- Tamayo y Tamayo, M. (2003). *EL PROCESO DE INVESTIGACION CIENTIFICA MARIO TAMAYO Y TAMAYO* (cuarta ed.). Mexico: EDITORIAL LIMUSA, S.A. Obtenido de https://www.academia.edu/13603028/El_Proceso_de_la_Investigacion_Cientifica_4_ED_Mario_Tamayo_Tamayo
- UNICEF. (2012). <https://www.unicef.org>. Obtenido de <https://www.unicef.org/colombia/informes/informe-anual-de-unicef-2012>
- Unicef. (s.f.). *unicef.org*. (Unicef, Editor) Recuperado el 09 de julio de 2022, de <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/la-convencion>
- UNODC. (2017). *www.unodc.org*. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Publicaciones/Publicaciones2017/Informe_Universitarios_Ecuador.pdf

- UNODC. (2018). *Informe mundial sobre las drogas 2018*. UNODC. Obtenido de https://www.unodc.org/wdr2018/prelaunch/WDR18_ExSum_Spanish.pdf
- UNODC. (24 de junio de 2021). <https://www.unodc.org>. Obtenido de <https://www.unodc.org/peruandecuador/es/noticias/2021/informe-mundial-sobre-drogas-2021.html>
- Valdez Martínez , V. V. (2019). <http://www.dspace.uce.edu.ec/>. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/20492/1/T-UCE-0013-CSH-198.pdf>
- Velázquez, A. P. (2014). Tipos de muestreo. *Conacyt*, 1-14.
- Villamar Flores, D. E., & Valdez Martínez, V. V. (2019). <http://www.dspace.uce.edu.ec>. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/20492/1/T-UCE-0013-CSH-198.pdf>
- VILLEGAS CASTRILLO, E., & BELLIDO ALONSO, A. J. (1992). *La teoría sistémica en el trabajo social*.

ANEXOS

Carta de consentimiento



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICA CARRERA TRABAJO SOCIAL

Consentimiento para participantes de la investigación “Proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes”.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo,con cedula de identidad #..... he leído el documento de consentimiento informando que me ha sido entregado, en el que me describe que la información entregada a la estudiante con la cedula de identidad, va hacer manejado exclusivamente para fines académicos para su proceso de titulación para lo cual he contribuido de forma voluntaria.

Firma

Ciudad,, de del 2022

Entrevista sobre los procesos de reinserción familiar llevados a cabo en un centro de acogimiento de niños, niñas adolescentes en la provincia de Santa Elena, Parroquia Olón.

La información recopilada a partir de la aplicación de este documento, será utilizada para fines académicos y manejada confidencialmente, con el fin de analizar los procesos de reinserción familiar llevados a cabo en un centro de acogimiento de niños, niñas y adolescentes en la provincia de Santa Elena, Parroquia Olón, a fin de aportar sugerencias para mejorar los procesos de reinserción familiar de los NNA institucionalizados, procedentes de progenitores drogodependientes.

ENTREVISTADORA:

FECHA:

Preguntas de entrevista a los progenitores:

1. ¿Qué rol cumple cada integrante de la familia?
2. ¿Qué valores considera importante para la crianza de hijo?
3. ¿Qué factores de riesgo considera usted que perjudica al menor en el proceso de reinserción familiar?
4. ¿Qué factores protectores considera usted que ha desarrollado en el proceso de reinserción familiar?
5. ¿Cuáles fueron los motivos de que su hijo salga de su hogar?
6. ¿Qué ha realizado el equipo técnico para que usted participe en el proceso de reinserción familiar?
7. ¿Qué ha realizado el equipo técnico para que usted participe en el proceso de reinserción familiar?
8. Después de la reinserción familiar (después de que su hijo/a vuelve a vivir con usted), ¿Qué hace el equipo técnico de la fundación? (¿Vienen? ¿Qué hace cuando vienen? ¿Qué preguntan? ¿Cada cuánto vienen?)

Preguntas de entrevista al equipo técnico:

1. ¿Quiénes integran el equipo técnico de la institución?
2. ¿Cuáles son los procedimientos con los que cuenta la institución previa el ingreso de NNA provenientes de padres drogodependientes a la modalidad de acogimiento institucional?
3. Quiénes son los responsables del cumplimiento de este proceso.
4. ¿Una vez que el NNA hijo de padres drogodependientes ingresa a la modalidad de acogimiento institucional cuál es el procedimiento que el equipo técnico debe seguir?
5. ¿Cuáles son las áreas de intervención que la institución aplica en la modalidad de acogimiento institucional?
6. ¿Cuál es el marco legal que guía el proceso de intervención en la institución con NNA hijos de padres drogodependientes?
7. Con que instrumentos cuenta la institución para aplicarlos una vez que el NNA ha ingresado a la institución en la modalidad de acogimiento Institucional.
8. ¿Quien o quienes son los responsables de la aplicación y seguimiento del proceso de intervención del NNA hijos de padres drogodependientes en la institución??
9. ¿Con qué frecuencia se evalúan los procesos de intervención con el NNA en la institución y cuáles son los parámetros de evaluación?
10. ¿La institución cuenta con redes de apoyo para sostener el proceso de intervención con el NNA?
11. ¿Cuáles son los criterios de egreso del programa?

- 12.** ¿Cuáles son los procedimientos a seguir para el egreso?

- 13.** ¿Cuáles son los nudos críticos que la institución ha identificado al ejecutar la modalidad de acogimiento institucional con NNA hijos de padres drogodependientes?

- 14.** ¿Qué diferencias ha identificado en el proceso de atención en los casos de NNA provenientes de padres drogodependientes y de los NNA provenientes de padres no drogodependientes?

- 15.** ¿Existe algo que no se le ha preguntado durante la entrevista sobre el proceso de atención con NNA hijos de padres drogodependientes y que a usted le parezca relevante que conozcamos?

TEMA: Proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes.

OBJETIVO GENERAL: Explorar el proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes, estudio realizado en una fundación en la Provincia de Santa Elena.

OBJETIVOS	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	INDICADOR	ÍNDICE	TÉCNICA
Identificar las acciones del equipo técnico para llevar el proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes.	Equipo Técnico	Conformación	Nombres	¿Quiénes integran el equipo técnico de la institución?	Entrevista semi estructurada
			Área de trabajo		
			Nivel de educación		
			Tiempo de servicio		
	proceso de reinserción familiar	Norma Técnica	Gestiones / Obligaciones	¿Cuáles son los procedimientos con los que cuenta la institución previa el ingreso de NNA provenientes de padres drogodependientes a la modalidad de acogimiento institucional?	Entrevista semi estructurada Revisión bibliográfica
				¿Una vez que el NNA hijo de padres drogodependientes ingresa a la modalidad de acogimiento institucional cuál es el procedimiento que el equipo técnico debe seguir?	
				¿Cuáles son las áreas de intervención que la institución aplica en la modalidad de acogimiento institucional?	

				¿Cuál es el marco legal que guía el proceso de intervención en la institución con NNA hijos de padres drogodependientes?	
				¿Con que instrumentos cuenta la institución para aplicarlos una vez que el NNA ha ingresado a la institución en la modalidad de acogimiento Institucional?	
				¿Quien o quienes son los responsables de la aplicación y seguimiento del proceso de intervención del NNA hijos de padres drogodependientes en la institución?	
				¿Con qué frecuencia se evalúan los procesos de intervención con el NNA en la institución y cuáles son los parámetros de evaluación?	
			Reinserción	¿Cuáles son los criterios de egreso del programa?	
			Familiar	¿Cuáles son los procedimientos a seguir para el egreso?	

Conocer las redes de apoyo que intervienen en el proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento	Conocer las Redes de apoyo	Red de apoyo padres Drogo dependientes	Apoyo Interinstitucional / Apoyo de Convenios Apoyo Interinstitucional / Apoyo de Convenios	¿La institución cuenta con redes de apoyo para sostener el proceso de intervención con el NNA?	Entrevista semi estructurada Revisión bibliográfica Entrevista semi estructurada
---	----------------------------	--	--	--	--

institucional provenientes de progenitores drogodependientes.					Revisión bibliográfica
Describir las fortalezas y dificultades que se presentan en el avance del proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes.	Identificación de la fortalezas y debilidades	Proceso de Reinserción	Reinserción	1. ¿Qué rol cumple cada integrante de la familia?	Entrevista semi estructurada Revisión bibliográfica
			Reinserción	2. ¿Qué valores considera importante para la crianza de hijo?	
		Falencia	3. ¿Qué factores de riesgo considera usted que perjudica al menor en el proceso de reinserción familiar	entrevista semi estructurada	
		Progenitores drogo dependientes	Drogodependencia		4. ¿Qué factores protectores considera usted que a desarrollado en el proceso de reinserción familiar?
					5. ¿Cuáles fueron los motivos de que su hijo salga de su hogar?
					6. ¿Qué ha realizado el equipo técnico para que usted participe en el proceso de reinserción familiar?
			7. Después de la reinserción familiar (después de que su hijo/a vuelve a vivir con usted), a. ¿qué hace el equipo técnico de la fundación? (¿vienen?) b. ¿cada cuánto vienen?)		

MATRIZ DE SUB CATEGORIAS

SUBCATEGORIA	INDICE	DIR-C.1	TUT-C.2	PS-I.3	FM-I.4	TS.5	AB.6
Conformación	Nombres						
	Área de trabajo						
	Nivel de educación/ título						
	tiempo de servicio						
Gestiones / Obligaciones	1.- ¿Quienes integran el equipo técnico de la institución?						

	2. ¿Cuáles son los procedimientos con los que cuenta la institución previa el ingreso de NNA provenientes de padres drogodependientes a la modalidad de acogimiento institucional?						
	3. Quienes son los responsables del cumplimiento de este proceso.						

	<p>4. ¿Una vez que el NNA hijo de padres drogodependientes ingresa a la modalidad de acogimiento institucional cuál es el procedimiento que el equipo técnico debe seguir?</p>						
	<p>5. Cuáles son las áreas de intervención que la institución aplica en la modalidad de acogimiento institucional.</p>						
	<p>6. ¿Cuál es el marco legal que guía el proceso de intervención en la institución con NNA hijos de padres drogodependientes?</p>						

	7. Con que instrumentos cuenta la institución para aplicarlos una vez que el NNA ha ingresado a la institución en la modalidad de acogimiento Institucional.						
	8. Quien o quienes son los responsables de la aplicación y seguimiento del proceso de intervención del NNA hijos de padres drogodependientes en la institución.						
	9. Con qué frecuencia se evalúan los procesos de intervención con el NNA en la institución y cuáles son los parámetros de evaluación.						

	10. ¿La institución cuenta con redes de apoyo para sostener el proceso de intervención con el NNA?						
	11. Cuáles son los criterios de egreso del programa						
	12. Cuáles son los procedimientos a seguir para el egreso						

	<p>13. Cuáles son los nudos críticos que la institución ha identificado al ejecutar la modalidad de acogimiento institucional con NNA hijos de padres drogodependientes</p>						
	<p>14. ¿Qué diferencias ha identificado en el proceso de atención en los casos de NNA provenientes de padres drogodependientes y de los NNA provenientes de padres no drogodependientes?</p>						
	<p>15. ¿Existe algo que no se le ha preguntado durante la entrevista sobre el proceso de atención con NNA hijos de padres drogodependientes y que</p>						

a usted le parezca relevante que conozcamos?						
--	--	--	--	--	--	--

SUBCATEGORIA	PREGUNTAS	FAML-F.C.1	FAML-B.E.2	FAML-L.F.3	FAML-DA.4	FAML-M.C.5
Reinserción Familiar	1.¿QUÉ ROL CUMPLE CADA INTEGRANTE DE LA FAMILIA?					
	2.¿QUÉ VALORES CONSIDERA IMPORTANTE PARA LA CRIANZA DE HIJO?					
	3.¿QUÉ FACTORES DE RIESGO CONSIDERA USTED QUE PERJUDICA AL MENOR EN EL PROCESO DE REINSERCIÓN FAMILIAR					

	<p>4.¿QUÉ FACTORES PROTECTORES CONSIDERA USTED QUE A DESARROLLADO EN EL PROCESO DE REINSERCIÓN FAMILIAR?</p>					
	<p>5. ¿CUÁLES FUERON LOS MOTIVOS DE QUE SU HIJO SALGA DE SU HOGAR?</p>					
	<p>6. ¿QUÉ HA REALIZADO EL EQUIPO TÉCNICO PARA QUE USTED PARTICIPE EN EL PROCESO DE</p>					

	REINSERCIÓN FAMILIAR?					
Apoyo Interinstitucional / Apoyo de Convenios	7. DESPUÉS DE LA REINSERCIÓN FAMILIAR (DESPUÉS DE QUE SU HIJO/A VUELVE A VIVIR CON USTED), a. ¿QUÉ HACE EL EQUIPO TÉCNICO DE LA FUNDACIÓN? (¿VIENEN? Como la que este ve me ayudan la comadre gardenia a sido un ángel para nosotros.					
Reinserción						
Falencia						

Progenitores drogo dependientes	b. ¿CADA CUÁNTO VIENEN?)					
--	---------------------------------	--	--	--	--	--

ACTORES DEL PROCESO DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL

ACTORES RECTORES



ACTORES EJECUTORES

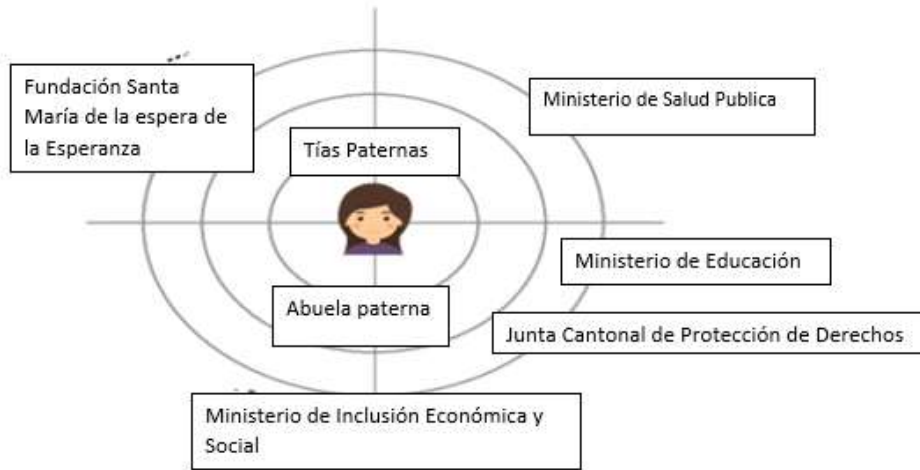


ACTORES DE ARTICULACIÓN



ECOMAPA FAMILIA

1



ECOMAPA FAMILIA

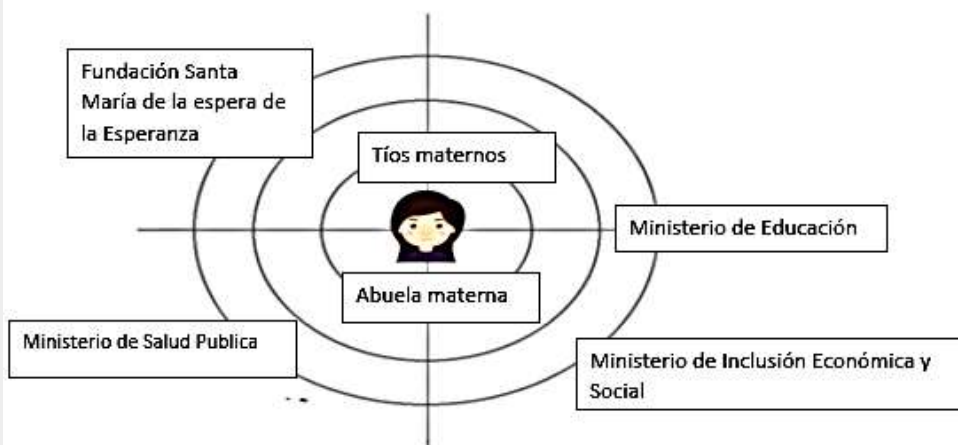
2



3
ECOMAPA FAMILIA



4
ECOMAPA FAMILIA



5
ECOMAPA FAMILIA





DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Nosotros, **Delgado Ponce Odalis Marina** con C.C: # 2450154501; **Robinson Valverde Byron Gabriel**, con C.C: # 1204323081 autores del trabajo de titulación: **Proceso de reinserción familiar de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes. Estudio en una fundación en la Provincia de Santa Elena, en el año 2021**, previo a la obtención del título de **Licenciado en Trabajo Social** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaramos tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizamos a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 14 de septiembre del 2022

f. _____

Delgado Ponce Odalis Marina

C.C: 2450154501

f. _____

Robinson Valverde Byron Gabriel

C.C: 1204323081



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Proceso de reinserción familiar de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en modalidad de acogimiento institucional provenientes de progenitores drogodependientes. Estudio en una fundación en la Provincia de Santa Elena, en el año 2021.		
AUTOR(ES)	Delgado Ponce Odalis Marina; Robinson Valverde Byron Gabriel		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	López Rodríguez, Merli Rossanna, Msg.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Trabajo Social		
TÍTULO OBTENIDO:	Licenciada/o en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	14 de septiembre del 2022	No. DE PÁGINAS:	121
ÁREAS TEMÁTICAS:	Protección Especial, Trabajo Social		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Reinserción Familiar, NNA, Progenitores, Institucionalizados, Norma Técnica, Equipo Técnico, Procesos, Desintoxicación, Drogodependencia, Trabajo Social.		
RESUMEN:	<p>El siguiente trabajo describe el proceso de la reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes hijos de progenitores drogodependientes, que se encuentran institucionalizados en una Fundación ubicada en la provincia de Santa Elena. Se verificó el uso de la Norma Técnica vigente, empleada por el equipo técnico que interviene en estos casos. Gracias a las entrevistas semi estructuradas realizadas a todo el personal que conforma el equipo técnico y a los progenitores, se identifican las fortalezas y las dificultades que deben ser tratadas a fin de que el proceso de reinserción familiar sea eficaz y óptimo. Logrando comprobar que la Fundación, cumple con la Norma Técnica, pero se determina también que una de las dificultades que presenta, es no contar con la suficiente agilidad para llevar a cabo los procesos debido a la carencia de políticas y programas que brinden apoyo a los progenitores en su proceso desintoxicación de la drogodependencia.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593992451751 +593990488472	E-mail: byrongr@gmail.com ; omdponce_16@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Muñoz Sánchez, Christopher		
	Teléfono: +593-43804600		
	E-mail: cristopher.munoz@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			